

**CONSEJO CONSULTIVO DE
LA RIOJA**

**REPERTORIO GENERAL DE
NORMATIVA, MEMORIA,
DICTÁMENES Y DOCTRINA
LEGAL**

2019



INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

PRIMERA PARTE: NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

B) Disposiciones generales dictadas durante 2019.

1.- Acuerdo de 27 de diciembre de 2018, del Gobierno de La Rioja, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos generales de la CAR de 2018 durante el ejercicio 2019.

2.- Acuerdos núms. 3/2019, de 22 de febrero, y 9/2019, de 30 de octubre, del CCR, por los que se modifica la relación de puestos de trabajo (RPT) del mismo y se adoptan medidas para su aplicación.

3.- Acuerdo 4/19, de 22 de febrero, del CCR, sobre régimen de dietas en 2019.

SEGUNDA PARTE: MEMORIA DE 2019.

SECCION PRIMERA: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2019.

I. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.

2. Organización interior.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.

2. Equipamiento informático.

A) Programas.

- B) Internet; página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.**
- C) Material.**
- D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.**

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados:

- A) Acuerdos.**
- B) Resoluciones.**

4. Biblioteca:

- A) Libros.**
- B) Suscripciones.**

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

2. Expedientes.

- A) Registro.**
- B) Procedimiento.**
- C) Archivo.**

3. Consultas.

- A) Recibidas.**
- B) Incompletas.**
- C) Inadmitidas.**

4. Ponencias.

5. Incidencias.

- A) Votos particulares.**
- B) Abstenciones.**
- C) Votaciones.**
- D) Asistencia.**
- E) Audiencia.**

6. Dictámenes.

- A) Dictámenes emitidos.**
- B) Dictámenes pendientes de despacho.**

C) Dictámenes destacables.

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

A) Administrativas.

B) Judiciales.

IV. ASUNTOS ECONÓMICOS.

1. Dietas en 2019.

2. Procedimiento presupuestario en 2019.

3. Presupuesto para 2019.

4. Contabilidad del ejercicio 2019.

A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja del año 2019.

B) Ejecución del Presupuesto de 2019.

5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2018.

6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Memoria del Consejo Consultivo de 2018.

2. *Repertorio General* del Consejo Consultivo de 2018

3. Relaciones con instituciones oficiales.

A) Comunidad Autónoma.

B) Universidad.

C) Administración Local.

4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.

SECCIÓN SEGUNDA: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja en 2019:

TERCERA PARTE: DICTÁMENES DE 2019.

CUARTA PARTE: DOCTRINA LEGAL DE 2019.

I. ÍNDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2019).

II. ÍNDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES.

**REPERTORIO GENERAL DE NORMATIVA, MEMORIA, DICTÁMENES Y
DOCTRINA LEGAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
DEL AÑO 2019**

Que el Consejo Consultivo de La Rioja, en la Sesión 14/2020, de 15 de abril, mediante Acuerdo 5/2020 (Acta núm. 14/20), ha decidido aprobar y publicar para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero.

PRESENTACIÓN

El artículo 13 de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja, (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), establece que “*El Consejo Consultivo ... publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración Pública*”.

Por otro lado, parece conveniente incluir también la normativa reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, vigente a 31 de diciembre de 2019 y recopilar todo ello en una única compilación o repertorio.

En cumplimiento de este precepto y criterio, el Consejo Consultivo de La Rioja procede a publicar el presente *Repertorio General de Normativa, Memoria, Dictámenes y Doctrina Legal del año 2019*.

En la doble línea de modernización y austeridad adoptada por este Consejo Consultivo y siguiendo el criterio expuesto por el mismo en su Sesión 8/2012, de 30 de enero, la publicación de este *Repertorio* se realiza únicamente en formato digital para su posible consulta en el espacio del Consejo Consultivo en internet.

Constituye un motivo de honor y satisfacción para mí, como Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja, presentar de esta forma los frutos del año vigésimo tercero de funcionamiento institucional del mismo.

Joaquín Espert Pérez-Caballero

Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja

El presente *Repertorio* consta de cuatro partes:

-**La primera** reproduce en texto actualizado la Normativa vigente que regula el Consejo Consultivo de La Rioja.

-**La segunda** incluye la Memoria, no sólo con las actividades del Consejo durante el año 2019, sino también con las Observaciones y Sugerencias que el mismo ha estimado oportuno exponer para la mejora de la actividad administrativa.

-**La tercera** comprende el texto íntegro de los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2019, ordenados por su fecha y número de emisión.

-**La cuarta** refleja la Doctrina legal establecida en los mismos, a través de los correspondientes Índices cronológico, temático y de citas normativas y jurisprudenciales.

PRIMERA PARTE

NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Durante el año 2019, el Consejo Consultivo de La Rioja ha continuado rigiéndose por la normativa que recogíamos en la Sección correspondiente de nuestro *Repertorio General* de 2003 al que nos remitimos, por lo que sólo incluimos ahora las novedades registradas en esta materia.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

Han seguido en vigor durante 2019 las disposiciones generales relativas al Consejo Consultivo de La Rioja, cuyo texto publicamos en nuestros *Repertorios Generales* de desde 1996 a 2019, a los que nos remitimos, con las incidencias y modificaciones en cada uno de ellos indicadas, y cuyo texto, permanentemente actualizado, puede consultarse ahora en internet (www.ccrioja.es > *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente*).

B) Disposiciones generales dictadas durante 2019.

Durante 2019, han entrado en vigor las siguientes disposiciones generales referentes al Consejo Consultivo de La Rioja:

1
**ACUERDO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, POR EL
QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA PRÓRROGA DE
LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAR DE 2018
DURANTE EL EJERCICIO 2019**
(B.O.R. núm, 154, de 31 de diciembre de 2018)

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la CAR, de 27 de diciembre de 2018 (BOR. núm. 154, del 31), se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la CAR de 2018 durante el ejercicio 2019, que también se refiere al Presupuesto del Consejo Consultivo de 2018 (punto 1,a), por lo que este último quedó también prorrogado durante 2019, mientras no se publicasen unos nuevos

Presupuestos Generales de la CAR para 2019. El texto de la Ley de Presupuestos Generales de la CAR para 2018 (prorrogada durante 2019) se publicó en nuestra *Memoria de 2018* a la que nos remitimos y que puede consultarse en internet www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *De actividades* > 2018.

2.

ACUERDOS NÚMS 3/2019, DE 22 DE FEBRERO, Y 9/2019, DE 30 DE OCTUBRE, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA (CCR), POR LOS QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL MISMO Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU APLICACIÓN

(Actas 3/2019, de 22 de febrero y de 19/2019, de 30 de octubre)

Durante 2019, se modificó la RPT del CCR, por el Acuerdo 3/2019, de 22 de febrero (Ac.03/19), del CCR, en lo relativo al puesto de trabajo de *Ayudante de Secretaria* para: i) equipararlo en requisitos, funciones y retribuciones a los de *Responsables de coordinación administrativa* existentes en la Consejería competente en materia de Servicios jurídicos, según la RPT del Gobierno de La Rioja (aprobada por Decreto 38/2017, de 4 de agosto, modificado por Decreto 36/2018, de 26 de octubre); y ii) conferir a su titular superioridad jerárquica sobre los *Auxiliares Administrativos* de la Secretaría del CCR, aclarando que le compete coordinar todas las funciones de tramitación, gestión, ordenación administrativa, económica e informática de la misma, incluida la coordinación de la gestión de la página del CCR en internet; todo ello bajo superior dirección jerárquica del Letrado Secretario-General.

Posteriormente, por Acuerdo 9/2019, de 30 de octubre (Ac.19/19), se creó un puesto de trabajo núm PT4, denominado de *Auxiliar Administrativo*, con las mismas condiciones y retribuciones que el preexistente PT3 de este Consejo, con efectos desde 1 de diciembre de 2019.

El texto consolidado de la RPT del Consejo Consultivo, que incluye estos Acuerdos, puede consultarse en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Legislación* > *del Consejo* > *vigente* > *Acuerdos* > *en materia de personal*)

3.

ACUERDO 4/19, DE 22 DE FEBRERO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA, SOBRE RÉGIMEN DE DIETAS EN 2019.

(Acta 3/19, de 22 de febrero)

El Consejo Consultivo de La Rioja, en Sesión 3/2019, de 22 de febrero, acordó, por unanimidad, prorrogar, durante 2019, el régimen de dietas establecido por Acuerdo 1/2018, de 17 de enero, sobre régimen de dietas del Consejo para 2018 (Acta 1/2018, de 17 de enero), cuyas cuantías y reglas de aplicación se publicaron en el *Repertorio-Memoria de 2018*, que puede consultarse en internet www.ccrioja.es > *Publicaciones*> *Memorias* > *De actividades* > 2018.

El contenido de este Acuerdo puede consultarse en internet. (www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo*> *Vigente* > *Acuerdos*).

El detalle de pagos puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Información* > *Transparencia* > *Económica*.

SEGUNDA PARTE

MEMORIA DE 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), a cuyo tenor, “*el Consejo Consultivo publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración pública*”, la presente Memoria constará de dos Secciones:

-En la primera, se exponen las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2019, y

-En la segunda, se incluyen las sugerencias que el Consejo Consultivo estima oportuno efectuar para la mejora de la actuación administrativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SECCIÓN PRIMERA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO DE 2019.

Para una ordenada exposición de las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2019, reseñaremos, en línea con lo efectuado en nuestras Memorias de años anteriores, los datos estadísticos relativos a los aspectos de composición, organización y personal; servicios, material, e instalaciones; función consultiva; asuntos económicos; y, finalmente, relaciones institucionales.

I COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.

En la Memoria de 2018, se dio cuenta de que, por escrito de 8 de enero de 2018 (registrado de salida el 11), se comunicó, a la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento, que, el 8 de mayo de 2018 (fecha en la que hubiera debido cesar la Consejera D^a Carmen Ortiz Lallana, a la que sustituyó D. Jose Luis Jiménez Losantos), expiraría el mandato consultivo del expresado Consejero D. Jose Luis Jiménez Losantos, si bien, al no haberse producido ninguna decisión al respecto en 2018, el mismo continuó en funciones durante todo el año 2018.

Lo mismo sucedió en 2019 hasta que, por Decreto de la Presidenta 17/2019, de 2 de diciembre, se dispuso el cese de D. José Luis Jiménez Losantos, como miembro del Consejo Consultivo de la Rioja (BOR 145, 4 de diciembre), en cuya vacante y, por Decreto de la Presidenta 18/2019 de 2 de diciembre, fue nombrada Consejera Consultiva de La Rioja D^a Amelia Pascual Medrano (BOR 145, 4 de diciembre), cuyo de toma de posesión tuvo lugar en el Parlamento de La Rioja el 12 de diciembre de 2019.

También en la Memoria de 2018 se dio cuenta de que, por Acuerdo 2/2018, de 2 de febrero (que puede consultarse en la página del Consejo en internet www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos*), el Consejo ratificó la comunicación precitada y aclaró que la legislación vigente (art. 3.3, *in fine*, de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, reguladora del Consejo) exige que se renueve un Consejero por año.

Siguiendo tal criterio legal y según se expresó también en la Memoria de 2018, por escrito de 19 febrero de 2018 (registrado de salida del 19), se comunicó, a la Excma. Sra. Presidenta del Parlamento, que, el 19 de junio de 2018, expiraría el mandato consultivo del Consejero D. Enrique de la Iglesia Palacios, aunque el mismo no podría ser renovado hasta 2019 (por exigencia del precepto citado y de la previa renovación en 2018 relativa a D. Jose Luis Jiménez Losantos). Por ello, el precitado Consejero D. Enrique de la Iglesia Palacios continuó en funciones durante el resto del año 2018. Y lo mismo sucedió durante 2019, ya que, como acaba de indicarse, en 2019 tuvo lugar la sustitución de D. Jose Luis Jimenes Losantos por D^a Amelia Pascual Medrano, por lo que la posible renovación de D. Enrique de la Iglesia Palacios quedó pospuesta hasta 2020.

En suma, durante 2019, la composición del Consejo Consultivo ha sido la siguiente:

-Presidente y Consejero electivo:

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

-Consejeros electivos:

D. José María Cid Monreal.

D. Enrique de la Iglesia Palacios (en funciones, desde 19 de junio 2018).

D. Pedro Prusén de Blas.

D. José Luis Jiménez Losantos (en funciones, desde 8 de mayo 2018 hasta 4 de diciembre de 2018, en que cesó).

D^a Amelia Pascual Medrano (desde 4 de diciembre de 2019 en que tomó posesión).

2. Organización interior.

En 2019, se modificó la RPT del CCR, por el precitado Acuerdo 3/2019, de 22 de febrero (Ac.03/19), en lo relativo al puesto de trabajo de *Ayudante de Secretaria* para: i) equipararlo, en requisitos, funciones y retribuciones, a los puestos de *Responsable de coordinación administrativa* existentes en la Consejería competente en materia de Servicios jurídicos (según la RPT del Gobierno de La Rioja, aprobada por Decreto 38/2017, de 4 de agosto, modificado por Decreto 36/2018, de 26 de octubre); y ii) conferir a su titular superioridad jerárquica sobre los Auxiliares Administrativos de la Secretaría del CCR, aclarando que le compete coordinar todas las funciones de

tramitación, gestión, ordenación administrativa, económica e informática de la misma, incluida la coordinación de la gestión de la página del CCR en internet; todo ello bajo superior dirección jerárquica del Letrado Secretario-General.

Posteriormente, por Acuerdo 9/2019, de 30 de octubre (Ac.19/19), se creó un puesto de trabajo núm PT4, denominado de *Auxiliar Administrativo*, con las mismas condiciones y retribuciones que el preexistente PT3 de este Consejo.

En cuanto a incidencias de personal, durante 2019, se produjo la baja por maternidad de la Auxiliar Administrativo (PT3) D^a Belen de Santiago Fernández, para cuya sustitución se procedió a contratar, previo el procedimiento selectivo previsto en el art. 10.2 EBEP'15 (RDLeg. 5/2015), a D^a Teresa Quecedo Llanos (Res. 49/19, de 12 febrero), la cual, por reincorporación de la sustituida, cesó el 14-11-19 (Res. 286/19, 12 noviembre), quedando en la primera posición de la lista de espera, razón por la cual pudo ser y fue nombrada (por Res 287/19, de 15 de noviembre) para el desempeño interino del entonces vacante PT4 (*Auxiliar Administrativo*) de la RPT del CCR, con efectos de 1 de diciembre de 2019.

Por tanto, desde 1 de diciembre de 2019, el personal del CCR está integrado por cuatro personas (identificadas en esta y anteriores Memorias) que desempeñan los siguientes puestos de trabajo de su RPT: i) PT1 (*Letrado Secretario-General*); ii) PT 2 (*Ayudante de Secretaria*) y iii) PT 3 y PT4 (*Auxiliares Administrativos*).

Finalmente, es de reseñar que, en aplicación de la normativa general vigente en la CAR, por Acuerdo 6/19, de 22 de marzo del CCR, se autorizó la tramitación del pago del complemento de grado al personal del CCR que fuere acreedor del mismo.

Toda esta información, en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja, puede consultarse en detalle en www.ccrioja.es > Legislación > Del Consejo > Vigente > Acuerdos > sobre personal.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.

Durante 2019, efectuaron las siguientes pequeñas reparaciones en la sede del Consejo Consultivo, mediante contratos menores: i) reparación y sustitución de persianas (importe 2.420 euros, Fact. núm 136/019); ii) confección e instalación de tres módulos de estanterías (importe 1.815 euros, Fact. núm. 137/019); y iii) instalación de un nuevo aparato de aire acondicionado y retirada del anterior inutilizado (importe 1.847,67 euros, Fact. núm 3394120).

2. Equipamiento informático.

Durante 2019, el Consejo Consultivo de La Rioja ha proseguido, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DG-TIC, antes Agencia del Conocimiento y la Tecnología), el desarrollo del *Programa Informático* de que dábamos cuenta en anteriores *Memorias*, con las siguientes novedades:

A) Programas.

En 2019, ha sido completamente operativo el *Programa informático del Consejo Consultivo* diseñado por la expresada DG-TIC, dentro del entorno *Windows* para ordenadores tipo PC y compatibles, del que dimos cuenta en nuestra *Memoria de 1997*, a la que nos remitimos, el cual, lógicamente, ha ido siendo modificado y actualizado, según hemos reseñado en las Memorias anuales correspondientes, por lo que ahora sólo procede señalar las alteraciones y modernizaciones que el mismo ha experimentado en 2019 y que son las siguientes:

-Gestión electrónica de expedientes archivados: Se mantiene en la intranet del Consejo el correspondiente Programa para la consulta y localización electrónica, mediante una Base de datos, de los expedientes enviados por el Consejo Consultivo al Archivo General de La Rioja.

-Gestión electrónica de la página web del Consejo. - Ha proseguido en funcionamiento el Programa *Typo 3*, en su versión 7.

-Gestión electrónica de la contabilidad. Ha continuado operativo el Programa *Sicalwin*, para la gestión de la contabilidad que fue adaptado para el Consejo en 2015.

-Gestión electrónica de la facturación. Ha proseguido en funcionamiento la facturación electrónica del Consejo, mediante las plataformas autonómica (*SAFE*) y estatal (*FACE*).

-Digitalización de documentos. Se han renovado las tres licencias del Programa *Adobe DC Pro*, necesario para la digitalización, imbricación y ordenación de expedientes y su gestión informática en los nuevos Programas del Consejo (Fact. núm.1911178).

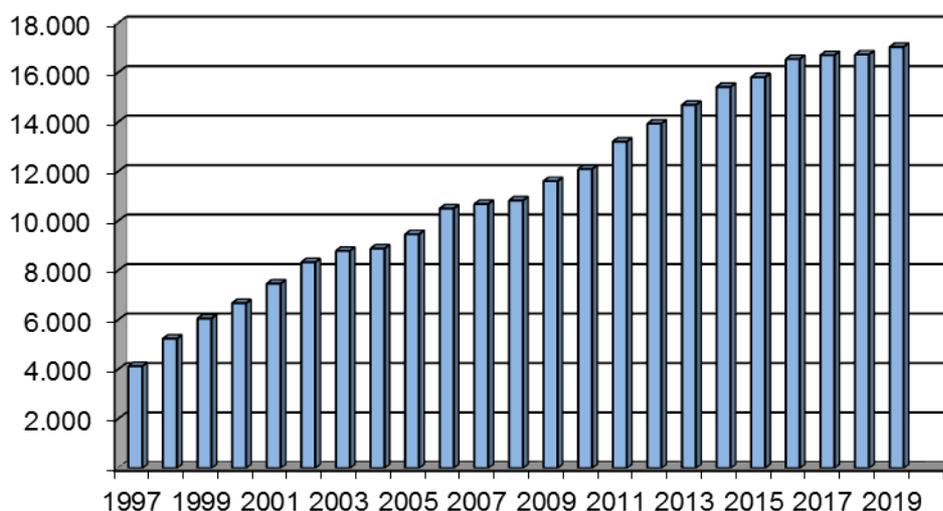
-Programas de tratamiento de textos.- Se ha renovado el Programa *Digalaw 3.0* de dictado jurídico oral (Fra 219CCLR).

-Sistema de comunicación electrónica interna. Se ha continuado empleando el sistema de comunicación electrónica de expedientes y documentos administrativos denominado *ABC*, implantado en la CAR en 2014 y que, con sus constantes actualizaciones, permite la interoperabilidad informática con la misma, así como

que todas las consultas, expedientes y dictámenes se reciban, registren firmen, sellen, daten y archiven por vía informática.

-Bases de datos electrónicas. Se ha continuado empleando la Base de datos *Access* del Consejo Consultivo, adaptada para su gestión y consulta en *intranet* y, en 2019 ha funcionado correctamente en sus distintos apartados, habiéndose incrementado el *Fondo de artículos doctrinales*, en 304 documentos, y supera ya los 17.027 digitalizados.

Fondo de artículos doctrinales



Finalmente, respecto a *otros programas informáticos*, en 2019, no se han producido altas y bajas de programas, pues sólo se han actualizado los existentes.

B) Internet; página *web* del Consejo y funcionamiento informático del mismo.

El *dominio propio* del Consejo Consultivo de La Rioja, *www.ccrioja.es*, así como la dirección general para correo electrónico, *ccrioja@ccrioja.es*, siguen plenamente operativas. También se ha mantenido la titularidad del dominio de tercer nivel *ccrioja.org.es*. Estas gestiones y la renovación de dominios se realizan a través de la red oficial española *Red.es*, mediante la empresa riojana *Arsys internet SLU* como agente registrado oficial (Fracts. núm. UF-00108092 y UF-00107508).

La seguridad y autenticidad de estos dominios están garantizadas por la precitada empresa riojana de *certificación de dominios informáticos*, mediante un certificado *SSL Thawte 123 (Secure Socket Layer)*, consistente en una acreditación virtual asignada a los mismos para garantizar a sus eventuales visitantes la identidad del propietario del

dominio y la veracidad de la entidad u organización que ha introducido en el mismo los datos. Este certificado ha sido renovado en 2019 (Fact. ES2019C2211).

En 2019, el Consejo Consultivo ha continuado con la gestión autónoma y directa de la actualización de contenidos de la *página web* del Consejo, *www.ccrioja.es*, mediante el Programa de gestión *CMS Typo 3, versión 7*, como antes hemos señalado.

El contenido, aspecto y funcionalidad de la *página web* del Consejo es objeto de actualización constante. Esta labor ha sido simplificada al basar la arquitectura interna de la *página web* en documentos generados en formato pdf, susceptibles de contener hiperenlaces. Ello permite la rápida creación y sustitución de los documentos que corresponda actualizar, sin alterar el texto y aspecto principal de la página o modificándolo mínimamente. Estas operaciones son realizadas directamente por el personal del Consejo.

La expresada *página del Consejo en internet* no es sólo una fuente **de información** para los ciudadanos e instituciones, es decir, un instrumento de servicio e interés público totalmente accesible, abierto y gratuito; sino que, además, canaliza y centra toda la actividad del Consejo Consultivo, que está ya totalmente informatizada, por lo que es un elemento esencial **de trabajo** interno del Consejo. En efecto:

-El **registro** de entrada, salida y localización de expedientes es informático.

-Las **consultas** se reciben habitualmente por medios informáticos, con los expedientes digitalizados

-El **archivo** general de documentación ha sido digitalizado.

-Las **convocatorias** a las sesiones se realizan informáticamente a través de la *intranet* del Consejo, anexando, en formato pdf, los **expedientes completos** sometidos a consulta, así como las **ponencias** que han de debatirse en cada sesión y que son elaboradas mediante **teletrabajo** por los Consejeros, cuyas **comunicaciones** con el Consejo son también electrónicas.

-Las **actas** de las sesiones, con los correspondientes acuerdos y la documentación relativa a **asuntos nuevos ingresados y pendientes** de despacho, también son incluidas en la *intranet* del Consejo.

-Esta última también cuenta con un apartado de **noticias** consultivas, de actualización periódica, y de otros **documentos** de interés consultivo; así como el acceso, con buscador informático, a las **bases de datos** de **archivo documental** y **biblioteca** del Consejo, completamente actualizadas.

-Los **dictámenes** se publican: en la *extranet*, reduciendo a siglas las identidades para respetar la legislación vigente en materia de protección datos; y, de forma íntegra, en la *intranet*.

-Los dictámenes se acompañan de exhaustivos **Índices: analítico** (por voces), **referencial** (por preceptos y sentencias citados), **de actualidad** (donde se anuncian los últimos emitidos, las últimas consultas recibidas pendientes de despacho y los últimos emitidos que son destacables), **valorativo** (de dictámenes destacables, indicando el motivo); así como **de ponentes y votos particulares** y **sectorial** (por grandes temas consultivos). El Índice **de conformidad** supone un “observatorio de la Administración”, en cuanto que expresa los dictámenes que han generado una resolución administrativa conforme o discrepante con los mismos. El Índice **jurisprudencial** señala tanto las sentencias que, de entre las que han recaído en asuntos previamente dictaminados por el Consejo, se han comunicado o localizado; como otras de interés consultivo general.

-La **doctrina** establecida por el Consejo en sus dictámenes integra una sección especial, en la que se ordena: por años (en forma de **Crónicas**); por temas monográficos (en forma de **Estudios**) y por voces (en forma de **Diccionario**); aunque éste último está en fase de refundición, por lo que, en parte, sigue coincidiendo con el **Índice analítico** antes referido.

-El apartado **Memorias** recoge, por años y a texto íntegro, todas las publicadas desde el inicio del funcionamiento del Consejo en 1996.

-El epígrafe **Publicaciones** incluye, tanto las efectuadas por el Consejo, como algunas de carácter común a la función consultiva, y una relación de **bibliografía** general de interés consultivo

-En la *extranet*, el apartado **Legislación** incorpora: i) todo el **Índice Sistemático de Legislación de La Rioja (ISLER)**, actualizado a diario; ii) enlaces a los distintos Boletines Oficiales y a la Agencia BOE; iii) enlace al buscador de legislación consolidada de la CAR (**RNAR**); iv) una relación y cuadro de las normas estatales con rango de ley publicadas desde 2012; v) la **normativa de estructura orgánica** de la CAR (**EOR**) con enlace a las normas respectivas y sendos organigramas elaborados por el Consejo; vi) referencia a la **normativa en elaboración** en la CAR, con enlaces a los proyectos normativos correspondientes; y vii) la normativa, vigente y anterior, **del propio Consejo Consultivo**, en texto actualizado y consolidado.

-El **buscador** es de tipo *googleano* y localiza, a texto libre, cualquier palabra o frase en toda la *extranet*, tanto si está ubicada en un dictamen, como en cualesquiera de los otros apartados, como *Memorias* o *publicaciones*. La búsqueda se realiza, no sólo en los textos de la propia *web*, sino también en los miles de documentos en formato pdf que la misma tiene incorporados.

-Con carácter especial, merece destacar que, en el apartado de *Información*, se ha incluido un epígrafe especialmente destinado a la **Transparencia**, en el que, cumplimentando la legislación vigente en la materia, se incluye toda la información

institucional, contractual, económica e informativa del Consejo, permanentemente actualizada.

-Finalmente, la página *web* del Consejo incluye los apartados de **Navegación**, **Enlaces** y **Contacto**, concebidos también como servicio público para facilitar el acceso a los ciudadanos.

C) Material.

En 2019, se registraron las siguientes adquisiciones de material informático, a la empresa homologada EMESA:

- Programa *Adobe Acrobat Professional DC License Suscripcion*. Fra. 1911178, por importe de 986,88 euros.

-Impresoras *Color Laser Jet Enterprise M-553*. Fra.1909485, por importe de 1.305,59 euros.

-SAI *Contiuador atenea 850 LCD*. Fra.1900747, por importe de 114,95 euros.

-SAI *Contiuador atenea 650 LCD*. Fra.1911226, por importe de 114,95 euros.

-Disco externo *2TB Toshiba*. Fra.1911521, por importe de 83,49 euros.

D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.

En 2019, no se ha producido ninguna alta en suscripciones.

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados.

Como datos estadísticos extraídos de nuestro Archivo en 2019, destacamos los siguientes:

A) Acuerdos.

En 2019, el Consejo ha adoptado los siguientes Acuerdos:

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
DURANTE EL AÑO 2019**

Número Acuerdo	Sesión	Reunión	Fecha	Concepto
1/19	1/19	Única	25-01-19	Acuerdo 1/19 , de 25 de enero, por el que se aprueba la Cuenta general y la liquidación final de cierre del ejercicio presupuestario del Consejo Consultivo correspondiente al año 2018.
2/19	1/19	“	25-01-19	Acuerdo 2/19 , de 25 de enero, de contratación de una Auxiliar Administrativo.
3/19	3/19	“	22-02-19	Acuerdo 3/19 , de 22 de febrero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consejo Consultivo de La Rioja (CCR) y se adoptan medidas para su aplicación.
4/19	3/19	“	22-02-19	Acuerdo 4/19 , de 22 de febrero del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre régimen de dietas en 2019.
5/19	5/19	“	22-03-19	Acuerdo 5/19 , de 22 de marzo del Consejo Consultivo, sobre modificación del Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2019.
6/19	5/19	“	22-03-19	Acuerdo 6/19 , de 22 de marzo del Consejo Consultivo, de autorización para iniciar la tramitación del pago del Complemento de grado.
7/19	16/19		16-09-19	Acuerdo 7/2019 , de 16 de septiembre, por el que se aprueba la Memoria 2017 del Consejo Consultivo de La Rioja.
8/19	16/19		16-09-19	Acuerdo 8/2019 , de 16 de septiembre, por el que se aprueba la Memoria 2018 del Consejo Consultivo de La Rioja.
9/19	19/19		30-10-19	Acuerdo 9/2019 , de 30 de octubre, por el que se modifica la Relación de puestos de trabajo (RPT) del Consejo Consultivo de La Rioja (CCR) y se adoptan medidas para su aplicación.

B) Resoluciones.

El art. 19 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero (RCC), atribuye a su Presidente la competencia para la adopción de actos en materia administrativa que la normativa vigente atribuya a órganos administrativos, en cuyo ejercicio la Presidencia del Consejo Consultivo ha dictado, durante el año 2019, un total de 343 Resoluciones, relativas a las siguientes materias:

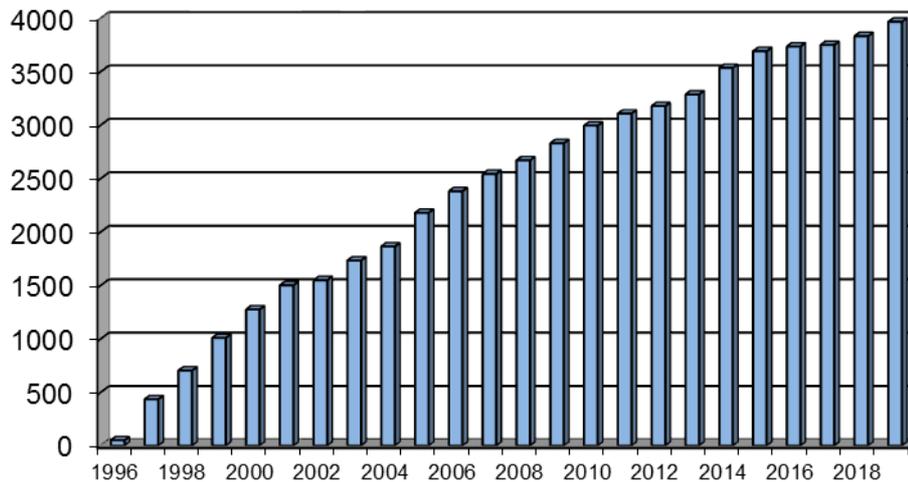
- Designación de Consejeros ponentes para los dictámenes.
- Calificación de las ponencias emitidas a efectos de dietas.
- Órdenes de pago por servicios y suministros diversos.
- Autorizaciones de adquisiciones de libros y material diverso.
- Modificaciones presupuestarias de su competencia.
- Asuntos de personal.
- Asuntos varios y de mera tramitación.

4. Biblioteca.

A) Libros.

Durante el año 2019, se ha continuado la política de adquisiciones, prestando especial atención a las obras de temática constitucional, autonómica y jurisprudencial en materias competenciales y administrativas relativas a cuestiones en las que tiene competencia consultiva el Consejo. En total, se adquirieron 134 ejemplares, que elevan el total de la biblioteca a 3.965 volúmenes. El siguiente gráfico ilustra de la evolución del fondo bibliográfico del Consejo.

Fondo bibliográfico



B) Suscripciones.

Ante la disponibilidad de información creciente a través de internet y del vigente Acuerdo de 2 de octubre de 2003, entre el Consejo Consultivo y la Universidad de La Rioja para acceder a los datos del sistema *Dialnet* (mediante la Res. 233/19, de 3 de septiembre, se autorizó, con cargo a la partida presupuestaria 220.01, el pago de la anualidad de mil euros correspondiente de 2019).

Por otro lado, son de reseñar las siguientes novedades en 2019:

-El *Repertorio Aranzadi-legislación de La Rioja* se dejó de editar en formato papel, por lo que ha terminado la suscripción al mismo, si bien su contenido es accesible ahora a través de la vigente suscripción a la base de datos electrónica *Aranzadi-Instituciones*.

-También se ha mantenido la suscripción a la Revista electrónica *Iustel portal Derecho* que, junto con la precitada de Ed. Aranzadi, ha sido objeto de contratación directa, ambas en aplicación de la DA 9ª de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público (LCSP'17), sobre contratación de suscripciones especializadas).

-Finalmente, en 2019, se ha realizado la suscripción, por el período de un año, a la revista jurídica *El Cronista del Estado Social y democrático de Derecho* de la editorial Iustel S.A, por importe de 72 euros (Fac. núm Emit-349).

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

El art. 47 del Reglamento del Consejo Consultivo (Decreto 8/2002) entiende, por sesión, el período de tiempo dedicado a agotar un orden del día; y, por reunión, la parte de sesión realizada en un mismo día. Durante 2019, el Consejo Consultivo ha celebrado 22 sesiones, todas ellas de reunión única. Las fechas concretas de dichas sesiones y reuniones son las siguientes:

01/19, celebrada el día	25-01-19	Reunión única
“ 02/19,	“ 06-02-19	“
“ 03/19,	“ 22-02-19	“
“ 04/19	“ 07-03-19	“
“ 05/19	“ 22-03-19	“
“ 06/19	“ 27-03-19	“
“ 07/19	“ 10-04-19	“
“ 08/19	“ 29-04-19	“
“ 09/19	“ 10-05-19	“
“ 10/19	“ 23-05-19	“
“ 11/19	“ 05-06-19	“
“ 12/19	“ 19-06-19	“
“ 13/19	“ 28-06-19	“
“ 14/19	“ 05-07-19	“
“ 15/19	“ 19-07-19	“
“ 16/19	“ 16-09-19	“
“ 17/19	“ 19-09-19	“
“ 18/19	“ 15-10-19	“
“ 19/19	“ 30-10-19	“
“ 20/19	“ 25-11-19	“
“ 21/19	“ 02-12-19	“
“ 22/19	“ 18-12-19	“

2. Expedientes.

A) Registro.

Durante el año de 2019, se registraron 382 entradas de documentos oficiales (frente a 420 el año anterior), así como 409 salidas (frente a 458 el año anterior).

B) Procedimiento.

Para una aplicación armónica de los distintos preceptos reglamentarios relativos a la tramitación y archivo de los dictámenes, el Consejo Consultivo, en su Sesión 5/1996, de 4 de julio, aprobó, por unanimidad, un Acuerdo interpretativo del Reglamento sobre tramitación de los dictámenes del Consejo Consultivo, que se incluyó en la Sección de Normativa *del Repertorio General* de 1996 y que ha seguido observándose durante el año de 2019, aunque con las precisas adaptaciones, exigidas por el cambio del modelo de funcionamiento en soporte papel al de funcionamiento informático del Consejo. Puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos* > *sobre gestión documental*.

C) Archivo.

Durante 2019, no se han enviado expedientes al Archivo General de la CAR.

3. Consultas.

A) Recibidas.

Durante el año 2019, se recibieron en el Consejo Consultivo de La Rioja 129 consultas (frente a 157 del año anterior), que se tradujeron en la emisión de 122 Dictámenes (frente a 143 del año anterior), debiendo indicar: i) que 15 de los dictámenes emitidos en 2019 (concretamente los núms D1/19, D2/19, D3/19, D4/19, D5/19, D13/19, D10/19, D11/19, D18/19, D19/19, D20/19, D31/19, D38/19, D40/19 y D42/19) correspondían a consultas efectuadas en 2018; ii) que 25 consultas recibidas en 2019 pasaron sin dictaminar al año 2020, de las cuales, al redactar esta Memoria, sólo resta una por dictaminar (la núm. C-2033), ya que las otras 24 han sido evacuadas en 2020 como dictámenes (D1/20, D2/20, D3/20, D4/20, D5/20, D6/20, D7/20, D8/20, D9/20, D10/20, D11/20, D12/20, D13/20, D14/20, D15/20, D16/20, D17/20, D18/20 y D22/20, D.24/20, D.30/20, D.33/20 y D 37/20); y iii) que 16 consultas se devolvieron por defecto de forma al consultante.

El detalle de los dictámenes emitidos en 2019, por Consejerías y Entes locales consultantes, es el siguiente:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR:

D.69/19	1
---------	----------

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA:

D.55/19, D.71/19, D.104/19	3
----------------------------	----------

CONSEJERÍA DE SALUD

D.02/19, D.03/19, D.20/19, D.34/19, D.43/19, D.54/19,
D.56/19, D.57/19, D.58/19, D.68/19, D.73/19, D.78/19,
D.80/19, D.84/19, D.85/19, D.96/19, D.97/19, D.103/19,
D.111/19, D.114/19, D.119/19, D.120/19, D.121/19.

23

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

D.39/19.

1

CONSEJERÍA SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA

D.116/19.

1

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO:

D.33/19, D.42/19.

2

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

D.5/19, D.6/19, D.7/19, D.8/19, D.9/19, D.10/19, D.11/19,
D.12/19, D.13/19, D.14/19, D.15/19, D.16/19, D.17/19,
D.18/19, D.19/19, D.21/19, D.22/19, D.23/19, D.24/19,
D.25/19, D.26/19, D.27/19, D.28/19, D.29/19, D.31/19,
D.32/19, D.35/19, D.36/19, D.37/19, D.38/19, D.40/19,
D.41/19, D.44/19, D.45/19, D.48/19, D.49/19, D.50/19,
D.51/19, D.52/19, D.59/19, D.60/19, D.61/19, D.62/19,
D.63/19, D.64/19, D.66/19, D.67/19, D.70/19, D.72/19,
D.74/19, D.75/19, D.76/19, D.77/19, D.79/19, D.81/19,
D.82/19, D.83/19, D.86/19, D.87/19, D.88/19, D.89/19,
D.90/19, D.91/19, D.92/19, D.93/19, D.94/19, D.95/19,
D.98/19, D.99/19, D.100/19, D.101/19, D.102/19, D.105/19,
D.106/19, D.108/19, D.109/19, D.110/19, D.112/19,
D.117/19, D.118/19.

79

CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN:

D.115/19, D.122/19.

2

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL:

D.1/19, D.46/19, D.53/19, D.107/19.

4

AYUNTAMIENTOS: (a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial):

D.47/19.

1

AYUNTAMIENTOS: (petición directa Ayto Pradejón, Ayto Viniegra de Abajo, Ayto. Ausejo)

D.4/19, D.65/19, D.113/19.

3

PARLAMENTO DE LA RIOJA

D.30/19.

1

TOTAL DICTÁMENES:

122

B) Incompletas.

Durante 2019, fue preciso solicitar a la autoridad consultante que se completase, ordenase o aclarase la documentación remitida respecto del expediente consultivo C-2019/01964, remitido por el Ayuntamiento de Calahorra, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, el cual, una vez completado, se convirtió en el expediente consultivo C-2019/02028, que condujo, ya en 2020, al dictamen D.2/20.

C) Inadmitidas.

En 2019, se rechazaron, por adolecer de diversos defectos, las siguientes consultas, las cuales posteriormente no dieron lugar a ningún dictamen: i) C-1913, del Ayuntamiento de San Asensio, por haberse efectuado mediante petición directa y tratarse de una consulta facultativa, ii) C-2008, del Ayuntamiento de Tirgo, a través de la Consejería de Gobernanza Pública, por improcedencia de la revisión de oficio pretendida.

Por otro lado, también se inadmitieron, por diversos defectos formales, las siguientes consultas remitidas, a través de la Consejería de Gobernanza Pública y que serían luego reiteradas y admitidas: i) consulta del Ayuntamiento Alfaro (C-2019/02014, luego C-2019/2033); ii) consulta del Ayuntamiento de Arnedo (C-2019/02015), y iii) consultas del Ayuntamiento de Logroño (C-2019/0216, C-2019/02018, C-2019/02019, C-2019/02020, C-2019/02021, C-2019/02022, C-2019/02023, C-2019/02024, C-2019/02025, y C-2019/02026).

4. Ponencias.

En 2019, se han designado 122 Ponencias (frente a 143 del año anterior), clasificadas, por razón de su calificación mediante Resolución de la Presidencia del Consejo, como *calificada extraordinarias* (núms. 41, 53, 65, 104 y 117), *calificada excepcional* (núm. 30) y el resto como *especiales*.

5. Incidencias.

A) Votos particulares.

En 2019, no se formularon votos particulares.

B) Abstenciones.

Durante el año 2019, se registraron las siguientes abstenciones por concurrencia de causa legal, con arreglo al siguiente detalle: i) D. Enrique de la Iglesia Palacios, en los dictámenes D.09/19 y D.10/19 (Sesión 02/19), D.18/19 y D.19/19 (Sesión 03/19), D.31/19 y D.32/19 (Sesión 05/19), D.37/19 y D.38/19 (Sesión 06/19), D.40/19 y D.41/19 (Sesión 07/19), D.52/19 (Sesión 09/19), D.61/19 (Sesión 10/19); D.64/19 (Sesión 11/19), D.67/19 (Sesión 12/19), D.72/19 (Sesión 13/19), D.87/19 y D.88/19 (Sesión 16/19), D.100/19 (Sesión 18/19), D.106/19 (Sesión 19/19); y ii) D. Pedro Prusén de Blas, en D.44/19 (Sesión 08/19), D.96/19 (Sesión 17/19).

C) Votaciones.

Los Dictámenes emitidos en 2019 han sido aprobados, sin necesidad de votación, mediante la modalidad reglamentaria de consenso por unanimidad entre los Consejeros presentes en cada caso.

D) Asistencia.

Los Consejeros han asistido a todas las sesiones del Consejo en 2019, excepto, por ausencia justificada: i) el Consejero D. José María Cid Monreal, en la Sesión 13/19; y ii) el Consejero D. Pedro Prusén de Blas, en las Sesiones 17/19, 19/19, 20/19 y 21/19.

E) Audiencia.

En 2019, el Consejo no ha considerado precisa la apertura de ningún trámite reglamentario de audiencia.

6. Dictámenes.

A) Dictámenes emitidos.

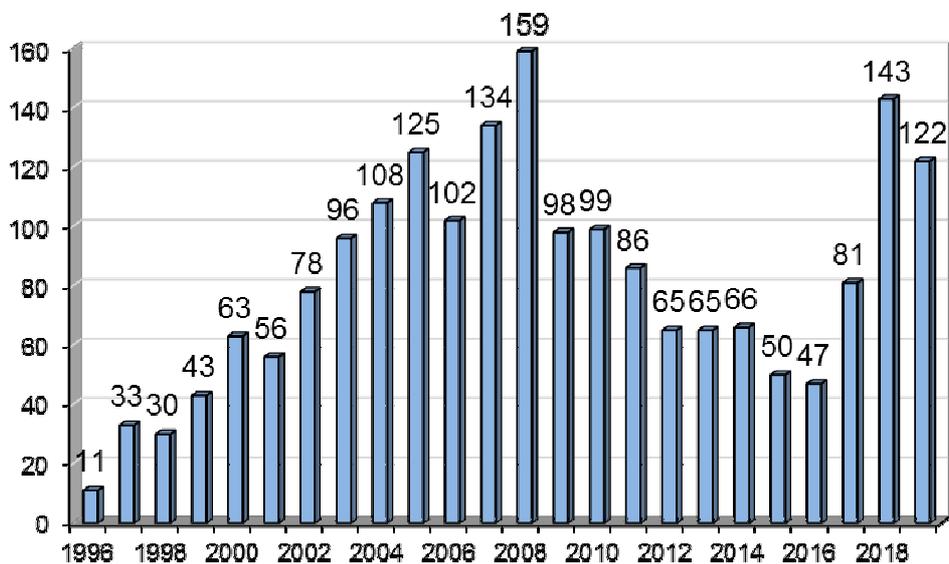
La labor consultiva durante el año 2019 ha disminuido ligeramente respecto al año anterior, ya que se han emitido 122 dictámenes, frente a los 143 de 2018, muy cerca de los 125 emitidos en 2005.

Este volumen es destacable pues hay que tener en cuenta el efecto contractivo que viene suponiendo la elevación legal a 60.000 euros de la cuantía precisa para someter al Consejo asuntos de responsabilidad patrimonial de la Administración, que antes estaba fijada en 6.000 euros.

Por otra parte, se ha mantenido en 2019 la presión ocasionada por las múltiples consultas sobre revisión de oficio de autorizaciones de plantación de viñedo, aunque un poco mitigada respecto al año anterior, pues el Consejo ha dictaminado 79 de esas consultas en 2019, frente a los 91 dictámenes sobre esa misma materia emitidos en 2018. Este leve descenso es el que explica la aludida pequeña diferencia de dictámenes entre ambos años.

El siguiente gráfico ilustra sobre la labor consultiva del Consejo en los años en que lleva funcionando y de la que resulta una media de unos 82 dictámenes por año desde la constitución del Consejo en 1996 hasta 2019, inclusive. La baja entre 2008 y 2017 se explica por el citado aumento de la cuantía para dictaminar reclamaciones de daños y perjuicios, mientras que el incremento en los dos últimos años se explica por las referidas revisiones de oficio en materia vitivinícola. Los años más cercanos a la media expresada son 2003 y 2011.

Dictámenes emitidos por año



Seguidamente, incluimos la relación de los 122 Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2019, ordenados en dos cuadros; el primero, cronológico e indicativo del número de dictamen, entidad consultante, Consejero ponente y asunto; y, el segundo, por razón de la materia:

CUADRO PRIMERO: ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2019.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
1/19	C ^a Fomento y Política Territorial Ayto. Logroño	D. José Luis Jiménez Losantos	Contrato: Procedimiento administrativo de resolución (con oposición de la empresa contratista) del contrato de concesión de la Parcela X, del Sector S.I.L., a la empresa D.D. S.L, para la construcción y posterior gestión de una guardería infantil.
2/19	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a D.M.B., por los daños y perjuicios que entiende causados por una osteomielitis mandibular derecha tras exodoncia del molar 18, con secuelas anatómico funcionales y psíquicas; y que valora 163.555,79 euros.
3/19	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a S. y D. I.M.R., por los daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su madre D ^a P.R.S. que imputan al tratamiento tardío de una neoplasia mamaria seguida de una carcinomatosis ósea generalizada; y que valoran en 80.000 euros.
4/19	Ayto. Pradejón (Petición directa)	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja), formulada por D. J.R.R.C., por los daños y perjuicios que entiende causados por el hundimiento de una bodega de su propiedad, tras unas obras de saneamiento efectuadas por el referido Ayuntamiento; y que valora en 53.346,65 euros.
5/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 75/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 6 de noviembre de 2018 por los que se autorizó, a D ^a N.C.J. a plantar 0,4990 Has en 2016 y 1,2239 Has en 2017 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
6/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 88/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 11 de diciembre de 2018 por los que se autorizó, a D ^a M.C.P.P. a plantar 0,1260 Has en 2016 y 0,4943 Has en 2017 de nuevos viñedos.
7/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 70/2018 , de los actos administrativos a los que se refiere el fundamento jurídico 9º de la Propuesta de resolución de 26 de noviembre de 2018, por los que se autorizó a D. G.A.T. a plantar, 0,5571 Has, en 2016, y 1,5436 Has, en 2017, de nuevos viñedos.
8/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 76/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 27 de noviembre de 2018 por los que se autorizó, a D. A.C.A.J. a plantar 0,6918 Has en 2016 y 1,1960 Has en 2017 de nuevos viñedos.
9/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 59/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados en el apartado 1º, de la Propuesta de resolución de 8 de octubre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. E.J.M.F.G., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 3 Has, en Parcelas sitas en Hormilla (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
10/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 52/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados en el apartado 1º, de la Propuesta de resolución de 10 de octubre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. L.E.F.G., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 3 Has, en Parcelas sitas en Hormilla (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .
11/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 24/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 2 de noviembre de 2018 por los que se autorizó, a D ^a R.P.S. a plantar 0,1304 Has en 2016 y 0,3196 Has en 2017 de nuevos viñedos.
12/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 79/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 2 de noviembre de 2018 por los que se autorizó, a D. R.M.M. a plantar 1,1207 Has en 2017 de nuevos viñedos.
13/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D.Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm.72/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 5 de diciembre de 2018 por los que se autorizó, a D. J.RD. a plantar 0,8447 Has en 2016 y 1,4131 Has en 2017 de nuevos viñedos.
14/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Revisión de oficio núm. 78/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 2 de noviembre de 2018 por los que se autorizó, a D. O.A.A. a plantar 0,0935 Has en 2016 y 1,1470 Has en 2017 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
15/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D.Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 80/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 2 de noviembre de 2018 por los que se autorizó, a D. A.G.M.P. a plantar 0,1018 Has en 2016 y 0,6691 Has en 2017 de nuevos viñedos.
16/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 87/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 21 de diciembre de 2018 por los que se autorizó, a D. J.M.S.C. a plantar 0,2512 Has en 2016 y 0,5175 Has en 2017 de nuevos viñedos.
17/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 89/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 11 de diciembre de 2018, por los que se autorizó, a D. E.C.R., a plantar 0,4846 Has en 2017 de nuevos viñedos.
18/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 51/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados, en el apartado 1º de la Propuesta de resolución de 8 de noviembre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D ^a A.E.E., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 2,7979 Has, en Parcelas sitas en Grávalos (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
19/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 60/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados, en el apartado 1º de la Propuesta de resolución de 26 de octubre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. L.F.S.M.B., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 1,80 Has, en Parcelas sitas en Alesanco (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .
20/19	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a M.A.P.O.y sus hijos D. J., D. G., D ^a M.A. y D ^a L.G.P., por los daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. J.G.C. tras diagnóstico y tratamiento tardío de un carcinoma vesical; y que valoran en 130.000 euros.
21/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 71/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 17 de diciembre de 2018 por los que se autorizó, a D ^a S.F.A. a plantar 0,3058 Has en 2016 y 2,5699 Has en 2017 de nuevos viñedos.
22/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 36/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 2 de noviembre de 2018, por los que se autorizó a D ^a I.M.P., a plantar 0,2068 Has, en 2016 y 0,4961 Has, en 2017, de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
23/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 69/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 20 de diciembre de 2018 por los que se autorizó, a D. V.F.V. a plantar 0,7645 Has en 2016 y 1,5898 Has en 2017 de nuevos viñedos.
24/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 73/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 6 de noviembre de 2018, por los que se autorizó, a D. A.G.R., a plantar 0,3937 Has en 2016 y 1,2319 Has en 2017, de nuevos viñedos.
25/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 81/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 10 de diciembre de 2018, por los que se autorizó, a D ^a C.R.F., a plantar 0,1623 Has en 2016 y 0,5681 Has en 2017 de nuevos viñedos.
26/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 84/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 10 de diciembre de 2018, por los que se autorizó, a D. J.C.A., a plantar 0,2062 Has, en 2016 y 0,5442 Has, en 2017, de nuevos viñedos.
27/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 85/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 17 de diciembre de 2018, por los que se autorizó, a D. R.S.S., a plantar 0,2109 Has, en 2016 y 0,5367 Has, en 2017, de nuevos viñedos.
28/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 77/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 6 de noviembre de 2018, por los que se autorizó, a D. D.A.M., a plantar 0,4873 Has y una plantación de 0,4771 Has, en 2016; y a plantar 1,1863 Has, en 2017, de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
29/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 96/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 11 de diciembre de 2018, por los que se autorizó, a D. J.I.M.O.S., a plantar 0,1734 Has en 2017, de nuevos viñedos.
30/19	Parlamento de La Rioja	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Reforma del Estatuto de Autonomía. Consulta formulada por todos los Grupos parlamentarios del Parlamento de La Rioja sobre la Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja.
31/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 57/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados en el apartado 1º de la Propuesta de resolución de 9 de noviembre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. A.D.R.P., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 0,9790 Has, en Parcelas sitas en Alesanco (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .
32/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 61/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados en la Propuesta de resolución de 18 de octubre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. M.M.N., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 1,2346 Has, en Parcelas sitas en Baños De Rio Tobía (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
33/19	C ^a Educación Formación y Empleo	D.Enrique de la Iglesia Palacios	Recurso extraordinario de revisión , interpuesto por la empresa Parque Rioja SLU, contra la Resolución firme de 20 de abril de 2018 por la que la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja, desestimando un previo recurso de reposición, confirmó la incautación definitiva de la garantía prestada por la citada empresa para responder del cumplimiento del contrato de obras de construcción de un Colegio de educación infantil y primaria en Entrena (La Rioja).
34/19	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. J.P.M., en nombre propio, por los daños y perjuicios que entiende causados por el defectuoso funcionamiento del Servicio de emergencia 112 ante un infarto de miocardio que estaba sufriendo el 19 de septiembre de 2017; y que valora en 150.000 euros.
35/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Revisión de oficio núm. 100/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 6 de febrero de 2019, por los que se autorizó a D ^a C.S.C.G. a plantar, 0,3055 Has, en 2016; y 1,3905 Has, en 2017, de nuevos viñedos.
36/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la producción ecológica en La Rioja y se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
37/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 62/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados en el apartado 1º de la Propuesta de resolución de 6 de noviembre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D ^a M.G.P.F. obtuvo autorización para plantar, con amparo en la <i>Denominación de Origen Protegida CAVA, zona Rioja (DOPCaR)</i> : i) 0,5061 Has, en Grávalos (localidad acogida a la DOPCaR), pero que fueron inscritas, en el Registro de Viñedos, como acogidas a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , por lo que cabe regularizarlas a la DOPCaR y ii) de 2,4939 Has, en Pradejón, que fueron inscritas, en el referido Registro, como acogidas a la DOCR, sin haber su regulación a la DOPCaR porque dicha localidad no está acogida a dicha DOPCaR.
38/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 58/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados en el apartado 1º de la Propuesta de resolución de 8 de octubre, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. L.A.R.S.L.H., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 2,466 Has, en Parcelas sitas en Cihuri y Medrano (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .
39/19	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto , por el que se aprueba el Plan Riojano de Asistencia Médica en el Deporte.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
40/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 63/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados en el apartado 1º de la Propuesta de resolución de 15 de noviembre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. S.E.E., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 1,387 Has, en Parcelas sitas en Grávalos y Alfaro (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .
41/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 56/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados en el apartado 5º, de la Propuesta de resolución de 12 de noviembre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. A.E.E., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 3 Has, en Parcelas sitas en Grávalos (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .
42/19	C ^a Educación, Formación y Empleo	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración competente en materia de formación para el empleo formulada por D. J.P.B.M., por daños y perjuicios que entiende causados por impropio retención de garantías y minoración de liquidaciones presentadas por el mismo para realizar diversas acciones formativas organizadas por la referida Administración; y que valora en 890.751,18 euros.
43/19	C ^a Salud	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la instalación y autorización de desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario de la CAR.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
44/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 64/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 11 de diciembre de 2018 por los que se autorizó, a S.V.V. a plantar 1,0511 Has en 2016 y 2,3016 Has en 2017 de nuevos viñedos.
45/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto , por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias (REA) de la CAR.
46/19	C ^a Fomento y Política Territorial	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se establece la comunicación electrónica en el ámbito minero de la CAR.
47/19	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Fomento y Política Territorial)	D. José M ^a Cid Monreal	Procedimiento administrativo de resolución con oposición de la empresa contratista, del contrato suscrito por el Ayuntamiento de Logroño con la empresa B. S.A. para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema informatizado de servicio y gestión integrada para la Policía Local.
48/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 102/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 6 de marzo de 2019 por los que se autorizó, a D. P.E.E. a plantar 4,2911 Has en 2017 de nuevos viñedos.
49/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 105/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 7 de febrero de 2019 por los que se autorizó, a D. A.B.S.A. a plantar 0,7928 Has en 2017 de nuevos viñedos.
50/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 103/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 1 de febrero de 2019 por los que se autorizó, a D. B.F.B. a plantar 0,1077 Has en 2016 y 0,0604 Has. En 2017 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
51/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 106/2018 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 6 de febrero de 2019 por los que se autorizó, a D. A.L.M. a plantar 1,0840 Has en 2016 y 0,4036 Has en 2017 de nuevos viñedos.
52/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 97/2018 CAVA , de los actos administrativos identificados en apartado 1º de la Propuesta de resolución de 10 de diciembre de 2018, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. R.N.C., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 0,5411 Has, en Parcelas sitas en Rodezno (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .
53/19	C ^a Fomento y Política Territorial	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba la Directriz de protección del suelo no urbanizable (DIPSNUR).
54/19	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria núm. 89/2018 formulada por D. E.P.A., en nombre propio, por los daños y perjuicios que entiende causados al ser atendido en el Servicio de Urgencias del SERIS de traumatismo tras accidente de trabajo con secuelas de dolor articular y limitación funcional; y que valora en 160.000 euros.
55/19	C ^a Administración Pública y Hacienda	D. José Luis Jiménez Losantos	Anteproyecto de Decreto por el que modifica el Decreto 10/1993, de 18 de febrero, que regula los pagos librados a justificar en la Administración de la CAR.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
56/19	C ^a Salud	José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria formulada por D. M.Q.G. y D ^a L.G.M., en representación de su hija menor de edad, D ^a M.Q.G., por los daños y perjuicios que entiende causados a ésta última en su alumbramiento por cesárea con resultado de isquemia necrótica del brazo izquierdo que obliga a amputarle un dedo y afecta a la movilidad de otro, así como acortamiento del brazo y otras secuelas; y que valora en 600.000 euros.
57/19	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto para promover una alimentación saludable en todos los centros educativos y sanitarios de La Rioja y en organismos pertenecientes a la Administración autonómica.
58/19	C ^a Salud	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que en el ámbito del SERIS: i) se crean las Categorías estatutarias de Arquitecto técnico; Técnico de mantenimiento; Oficial de mantenimiento; Técnico especialista en Dietética y Nutrición; y ii) se suprimen las de Jefe de taller; Albañil; Calefactor; Carpintero; Electricista; Fontanero; Mecánico; y Pintor.
59/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el ejercicio de funciones en materia de certificación y control de la producción ecológica en La Rioja y se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interno del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja, a partir del dictamen D.36/19, emitido por el Consejo Consultivo de La Rioja.
60/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 104/2018 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 20-02-2019 por los que se autorizó, a D ^a . M.T.P.S.J. a plantar 0,4599 Has en 2016 y 1,5752 Has en 2017 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
61/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 2/2019 (CAVA) , de los actos administrativos identificados, en el apartado de proposición final de la Propuesta de resolución de 4 de abril de 2019 por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. J.M.E.E. obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 3 Has, en Parcelas sitas en Pradejón (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> , en las localidades y con las variedades de uva incluidas en esta última.
62/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Anteproyecto de Decreto por el que se declaran, como vías verdes, la del Cidacos y la de Préjano.
63/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto sobre actuación en materia de regadíos en La Rioja.
64/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 3/2019 (CAVA) , de los actos administrativos identificados, en el apartado de proposición final de la Propuesta de resolución de 4 de abril de 2019 por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. J.E.E. obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 3 Has, en Parcelas sitas en Pradejón (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> , en las localidades y con las variedades de uva incluidas en esta última.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
65/19	Ayto. Viniegra de Abajo (Petición directa)	D.Enrique de la Iglesia Palacios	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Viniegra de Abajo (La Rioja) formulada por la empresa D. S.L., por daños y perjuicios que entiende causados por la declaración de ruina y posterior derribo de un edificio de su propiedad sito en XXX, de dicha localidad, sin habersele notificado la denegación de las licencias ambiental y de obras que había solicitado para rehabilitarlo, ni la iniciación del procedimiento de declaración de ruina y su posterior derribo; y que valora en 365.647,67 euros.
66/19	C ^a Salud	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. M.A.G.H., por los daños y perjuicios que entiende causados por secuela de incontinencia urinaria y pérdida de objetos personales, tras una intervención de adenomectomía transvesical; y que valora en 385.000 euros.
67/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 4/2019 (CAVA) , de los actos administrativos identificados, en el apartado conclusivo (fols. 88 y 89), de la Propuesta de resolución de 5 de abril de 2019, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. J.M.P.L., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 1,2358Has, en Parcelas sitas en Briones (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja</i> (DOPCaR), cuando ello solo era posible empleando variedades de uva incluidas en dicha DOPCaR y no la variedad (tempranillo) empleada en la plantación efectuada.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
68/19	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a A.G.L., por los daños y perjuicios que entiende causados al ser tratada con corticoides de una afección ótica, con secuelas de osteonecrosis en caderas y piernas; y que valora en 350.646,05 euros.
69/19	C ^a Presidencia y Relaciones Institucionales y Acción Exterior	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto de la Identidad Corporativa Visual del Gobierno y del Sector Público de la CAR.
70/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 19/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 13 de mayo de 2019 por los que se autorizó, a D ^a . A.A.S.C. a plantar 0,8278 Has en 2016 de nuevos viñedos.
71/19	C ^a Administración Pública y Hacienda	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Consulta facultativa formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Hacienda sobre la solicitud de consolidación de grado en servicios especiales de D. P.M.S.R.
72/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 1/2019 (CAVA) de los actos administrativos identificados, en el apartado de proposición final de la Propuesta de resolución de 4 de abril de 2019 por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, B.E. S.L. obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 5 Has, en Parcelas sitas en Pradejón (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> , en las localidades y con las variedades de uva incluidas en esta última.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
73/19	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a C.B.J., por los Daños y perjuicios que entiende causados tras ser intervenida quirúrgicamente para reducirle una fractura del radio izquierdo, con secuelas de lesión del nervio interóseo posterior; y que valora en 60.000 euros.
74/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 11/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 7 de mayo de 2019 por los que se autorizó, a D ^a . S.F.C. a plantar 1,9279 Has en 2016 de nuevos viñedos.
75/19	C ^a Administración Pública y Hacienda	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector público de la CAR.
76/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 10/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 6 de mayo de 2019 por los que se autorizó, a D. J.V.R. a plantar 1,9531 Has en 2016 de nuevos viñedos.
77/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 14/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 23 de abril de 2019 por los que se autorizó, a D ^a . J.C.J. a plantar 0,7558 Has en 2016 de nuevos viñedos.
78/19	C ^a Salud	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. J.C.H.G., por los daños y perjuicios que entiende causados al practicársele una artrodesis lumbar con secuela de fibrosis epidural; y que valora en 150.000 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
79/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 16/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 24 de abril de 2019 por los que se autorizó, a D. J.C.R.R. a plantar 1,2489 Has en 2016 de nuevos viñedos.
80/19	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Anteproyecto de Decreto por el que se crea el Registro de enfermos renales crónicos.
81/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 107/2018 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 8 de abril de 2019 por los que se autorizó, a D ^a B.M.A. a plantar 2,3352 Has en 2016 y 6,4577 Has en 2017 de nuevos viñedos.
82/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 13/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 24 de mayo de 2019 por los que se autorizó, a D. J.F.J. a plantar 1,3501 Has en 2016 de nuevos viñedos.
83/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 7/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 23 de abril de 2019 por los que se autorizó, a D. P.L.R. a plantar 3,0679 Has en 2016 de nuevos viñedos.
84/19	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria, formulada por D ^a N.L.H., por los daños y perjuicios que entiende causados por fractura subcapital humoral y luxación del hombro derecho producidas al extraer su camilla del aparato de resonancia magnética, con secuelas de incapacidad para efectuar movimientos en su silla de ruedas; y que valora en 54.060 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
85/19	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a L.P.G., por los daños y perjuicios que entiende causados a consecuencia de ser atendida en el SERIS de un parto distócico con forceps, con secuela de síndrome miofascial del suelo pélvico, y que valora en 134.280,49 euros.
86/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Anteproyecto de Decreto por el que se fijan las valoraciones de las especies de fauna silvestre no sometidas a aprovechamiento cinegético o piscícola en el territorio de la CAR.
87/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 26/2019 (CAVA) , de los actos administrativos identificados en el apartado 1º de la Propuesta de resolución de 3 de junio de 2019, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D ^a M.G.P.F. obtuvo autorización para plantar, con amparo en la <i>Denominación de Origen Protegida CAVA, zona Rioja (DOPCaR)</i> : i) 0,5061 Has, en Grávalos (localidad acogida a la DOPCaR), pero que fueron inscritas, en el Registro de Viñedos, como acogidas a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , por lo que cabe regularizarlas a la DOPCaR y ii) de 2,4939 Has, en Pradejón, que fueron inscritas, en el referido Registro, como acogidas a la DOCR, sin haber su regulación a la DOPCaR porque dicha localidad no está acogida a dicha DOPCaR.
88/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 27/2019 (CAVA) , de los actos administrativos identificados en el apartado 1º de la Propuesta de resolución de 4 de junio de 2019, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. S.E.E., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 1,387 Has, en Parcelas sitas en Grávalos y Alfaro (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> .

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
89/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 23/2019 , de los actos administrativos señalados en el apartado 8º de la Propuesta de resolución de 25 de junio de 2019 por los que se autorizó, a D ^a L.S.A. a plantar 0,5111 Has en 2016 de nuevos viñedos.
90/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 5/2019 , de los actos administrativos identificados en el apartado 9º, de la Propuesta de resolución de 17 de junio de 2019, por los que se autorizó, a D ^a M ^a T.M.S. a plantar 3,9235 Has en 2016 de nuevos viñedos.
91/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 6/2019 , de los actos administrativos identificados en el apartado 9º, de la Propuesta de resolución de 24 de junio de 2019, por los que se autorizó, a D ^a M.M.F. a plantar 3,5050 Has en 2016 de nuevos viñedos.
92/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 22/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 6 de junio de 2019 por los que se autorizó, a D ^a V.M.G. a plantar 0,7409 Has en 2016 de nuevos viñedos.
93/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 33/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 23 de julio de 2019 por los que se autorizó, a D ^a A.L.G. a plantar 1,7467 Has en 2016 de nuevos viñedos.
94/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 38/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 1 de agosto de 2019 por los que se autorizó, a D. A.R.R. a plantar 0,9019 Has en 2016 de nuevos viñedos.
95/19	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión oficio núm. 11/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 3 de septiembre de 2019, por los que se autorizó a D ^a S.F.C., a plantar, 1,9279 Has en 2016, de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
96/19	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Consulta de la C^a de Salud sobre la propuesta de resolución mediante rescate, del contrato suscrito entre la Fundación Rioja Salud (FRS) y la empresa ACSL, para la explotación, conservación y mantenimiento del aparcamiento de vehículos en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR).
97/19	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a B.L.B., por los daños y perjuicios que entiende causados, por daño iatrogénico, al ser tratada de una rizoartrosis con secuela de tenosinovitis infecciosa de los flexores del primer dedo de la mano izquierda; y que valora en 51.488,22 euros.
98/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 17/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 31 de mayo de 2019 por los que se autorizó, a D ^a A.B.F. a plantar 1,1341 Has en 2016 de nuevos viñedos.
99/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 35/2019 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 11 de julio de 2019 por los que se autorizó, a D ^a J.M.A.A. a plantar 0,9877 Has en 2016 de nuevos viñedos.
100/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 24/2019 CAVA , de los actos administrativos identificados en el apartado 5º, de la Propuesta de resolución de 15 de julio de 2019, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. A.E.E., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 3 Has, en Parcelas sitas en Grávalos (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> , en las localidades y otras las variedades de uva incluidas en esta última.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
101/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias se aprueba el Programa de actuación en la CAR.
102/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 20/2019 , de los actos administrativos identificados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 20 de mayo de 2019, por los que se autorizó a D ^a M.D.S.M., a plantar 0,7852 Has en 2016, de nuevos viñedos.
103/19	C ^a Salud	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. A.G.U., por los daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenido de una colecistectomía con secuela de pancreatitis aguda postquirúrgica, y que valora en 100.000 euros.
104/19	C ^a Administración Pública y Hacienda	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Recurso de inconstitucionalidad. Consulta formulada por el Consejo de Gobierno de la CAR sobre la interposición, por dicho Consejo, de un recurso de inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, contra determinados preceptos de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de Protección de los animales de la CAR, en los términos fijados en el informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de 14 de febrero de 2019.
105/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 29/2019 , de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 14 de junio de 2019 por los que se autorizó, a S.V.V a plantar 1,0511 Has en 2016 y 2,3016 Has en 2017 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
106/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 25/2019 CAVA , de los actos administrativos identificados en el apartado final de la Propuesta de resolución de 25 de julio de 2019, por los que, con cargo a derechos procedentes de la reserva regional, D. L.A.R.S.L.H., obtuvo: la autorización para la plantación de un total de 2,466 Has, en Parcelas sitas en Cihuri y Medrano (La Rioja), y la inscripción de la misma en el Registro de Viñedos como acogida a la <i>Denominación de Origen Calificada Rioja (DOCR)</i> , cuando sólo procedía inscribirla como acogida a la <i>Denominación de Origen Protegida Cava, Zona Rioja (DOPCaR)</i> , en las localidades y con las variedades de uva incluidas en esta última.
107/19	C ^a Fomento y Política Territorial	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se exceptúa el régimen de vigencia general previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con relación a los convenios suscritos con las empresas concesionarias de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera con el objeto de subvencionar el déficit de explotación de los servicios.
108/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm.18/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 29 de mayo de 2019 por los que se autorizó, a D. D.V.C. a plantar 1,2023 Has en 2016 de nuevos viñedos.
109/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 36/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 13 de agosto de 2019 por los que se autorizó, a D ^a A.M.M.B. a plantar 2,1811 Has en 2016 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
110/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 30/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 2 de agosto de 2019 por los que se autorizó, a D ^a I.A.M. a plantar 2,2341 Has en 2016, de nuevos viñedos.
111/19	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a N.T.P., por los daños y perjuicios que entiende causados por retraso en el tratamiento quirúrgico de un carcinoma papilar de tiroides (CPT); y que valora en 350.000 euros.
112/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 32/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 29 de julio de 2019 por los que se autorizó, a D ^a R.G.G.G. a plantar 0,7297 Has en 2016 de nuevos viñedos.
113/19	Ayto. Ausejo Petición directa	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Ausejo (La Rioja), formulada por D ^a I.P.J., por los daños y perjuicios que entiende causados al no haber tramitado el referido Ayuntamiento, correctamente la licencia de actividad, conferida a la reclamante en 1998 para la apertura de un establecimiento hostelero que, por tal motivo, fue clausurado posteriormente por el Gobierno de la CAR; y que valora en 673.100,11 euros.
114/19	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a B.C.M. en representación de su hijo tutelado P.C.S. por los daños y perjuicios que entiende causados por retraso en el tratamiento de una crisis epiléptica y que valora en 200.000 euros.
115/19	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 40/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 20-09-2019 por los que se autorizó, a D. M.R.C.L. a plantar 0.7340 Has en 2016 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
116/19	C ^a Servicios Sociales y a la Ciudadanía	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 41/2017, de 29 de septiembre, que desarrolló la Ley 4/2017, de 28 de abril, reguladora de la Renta de ciudadanía de La Rioja.
117/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración agraria formulada por D. I.F.L. en nombre propio, por los daños y perjuicios que entiende causados por la Revisión de oficio 13/2015 de actuaciones relativas a plantación ilegal de viñedos en la que intervino, a su juicio, de buena fe, y que valora en 53.051,25 euros.
118/19	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la formación en materia de protección de los animales en las granjas y durante su transporte.
119/19	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. A.J.V. en nombre propio por los daños y perjuicios que entiende causados por mala praxis al ser intervenido de una poliposis naso-sinusal con daños iatrogénicos de retracción del nervio óptico y secuela de ceguera del ojo derecho y que valora en 121.537,69 euros.
120/19	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a D. y D. C.C., en representación de su hijo menor de edad, E.C. Por los daños y perjuicios que entiende causados a este último en su alumbramiento con resultado de un síndrome compartimental de la extremidad superior derecha, hemiparesia izquierda por infarto perinatal de la arteria cerebral media-derecha y trastorno de movilidad ocular; y que valora en 1.117.267,76 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
121/19	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a . D.L.M. en nombre propio por los daños y perjuicios que entiende causados por diagnóstico tardío de una degeneración macular asociada a la edad (DMAE) seca, con secuela de gran invalidez por pérdida de visión en ambos ojos y que valora en 300.000 euros.
122/19	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 39/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 7 de noviembre de 2019 por los que se autorizó, a D. L.D.M. a plantar 1,5229 Has en 2016 de nuevos viñedos.

CUADRO SEGUNDO: RELACIÓN DE DICTÁMENES POR MATERIAS

El número y ordenación de estos Dictámenes de 2019 por razón de la materia sobre la que versan es la siguiente:

-Anteproyectos de Decretos:

D.36/19, D.39/19, D.43/19, D.45/19, D.46/19, D.53/19, D.55/19, D.57/19, D.58/19, D.59/19, D.62/19, D.63/19, D.69/19, D.75/19, D.80/19, D.86/19, D.107/19, D.116/19, D.118/19.

-Revisión de oficio de actos administrativos:

D.05/19, D.06/19, D.07/19, D.08/19, D.09/19, D.10/19,
D.11/19, D.12/19, D.13/19, D.14/19, D.15/19, D.16/19,
D.17/19, D.18/19, D.19/19, D.21/19, D.22/19, D.23/19,
D.24/19, D.25/19, D.26/19, D.27/19, D.28/19, D.29/19,
D.31/19, D.32/19, D.35/19, D.37/19, D.38/19, D.40/19,
D.41/19, D.44/19, D.48/19, D.49/19, D.50/19, D.51/19,
D.52/19, D.60/19, D.61/19, D.64/19, D.67/19, D.70/19,
D.72/19, D.74/19, D.76/19, D.77/19, D.79/19, D.81/19,
D.82/19, D.83/19, D.87/19, D.88/19, D.89/19, D.90/19,
D.91/19, D.92/19, D.93/19, D.94/19, D.95/19, D.98/19,
D.99/19, D.100/19, D.101/19, D.102/19, D.103/18,
D.104/18, D.105/19, D.106/19, D.107/18, D.108/19,
D.109/19, D.110/19, D.112/19, D.115/19, D.122/19.

72

-Recurso extraordinario de revisión:

D.33/19.

01

-Recurso de inconstitucionalidad:

D.104/19.

01

-Asuntos constitucionales:

D.30/19.

01

-Contratación administrativa:

D.1/19, D.47/19, D.96/19.

03

-Responsabilidad sanitaria:

D.02/19, D.03/19, D.20/19, D.34/19, D.54/19, D.56/19,
D.65/19, D.66/19, D.68/19, D.73/19, D.78/19, D.84/19,
D.85/19, D.97/19, D.103/19, D.111/19, D.114/19, D.119/19,
D.120/19 y D.121/19.

20

-Responsabilidad patrimonial:	
D.04/19, D.113/19.	
	02
-Responsabilidad agraria:	
D.117/19.	
	01
-Responsabilidad educativa:	
D.42/19.	
	01
-Otras materias:	
D.71/19.	
	01
TOTAL DICTÁMENES:	122

B) Dictámenes pendientes de despacho.

Al finalizar el año 2019, el Consejo Consultivo de La Rioja tenía 27 expedientes consultivos pendientes de despacho, que se han ido evacuando en 2020 (como los dictámenes D.01/20, D.02/20, D.03/20, D.04/20, D.05/20, D.06/20, D.07/20, D.08/20, D.09/20, D.10/20, D.11/20, D.12/20, D.13/20, D.14/20, D.15/20, D.16/20, D.17/20, D.18/20, D.22/20, D.23/20 y D.24/20).

C) Dictámenes destacables.

En el aspecto cualitativo es de destacar:

-En el ámbito parlamentario, las consultas facultativas, remitidas por el Parlamento de La Rioja, sobre las materias y con las doctrinas que seguidamente se indican:

-D.30/19. Consulta, formulada por todos los Grupos parlamentarios del Parlamento de la Rioja, sobre Proposición de Ley de **reforma** de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de **Estatuto de Autonomía de La Rioja**.

-C-1948. Consulta formulada por la Mesa del Parlamento de La Rioja sobre el Proyecto de **Ley de protección de menores** de La Rioja

-C-1949. Consulta formulada por la Mesa del Parlamento de La Rioja sobre la Proposición de **Ley de igualdad de género y derechos de las personas**

-En el ejercicio por el Gobierno de La Rioja de su potestad reglamentaria, que según la vigente normativa del Consejo es de consulta preceptiva, se han enviado al Consejo Consultivo para dictamen 18 Anteproyectos de reglamento (número igual al de 2018). Concretamente, tales Anteproyectos se refieren a las siguientes materias:

-Agricultura:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula la producción ecológica en La Rioja y se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del **Consejo de la Producción Agraria Ecológica** de La Rioja. (D.36/19).

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula el **Registro de Explotaciones Agrarias (REA)** de la CAR. (D.45/19).

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula el ejercicio de funciones en materia de certificación y control de la producción ecológica en La Rioja y se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interno del **Consejo de la Producción Agraria Ecológica** de La Rioja, a partir del dictamen D.36/19, emitido por el Consejo Consultivo de La Rioja. (D.59/19).

-Anteproyecto de Decreto sobre actuación en materia de **regadíos** en La Rioja. (D.63/19).

- Medio Ambiente:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula que se declaren, como **vías verdes**, la del Cidacos y la de Préjano. (D.62/19).

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula que se fijan las **valoraciones de las especies de fauna silvestre** no sometidas a

aprovechamiento cinegético o piscícola en el territorio de la CAR. (D.86/19).

-Sanidad:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula la instalación y autorización de **desfibriladores semiautomáticos externos** fuera del ámbito sanitario de la CAR. (D.43/19).

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula promover una **alimentación saludable** en todos los centros educativos y sanitarios de La Rioja y en organismos pertenecientes a la Administración autonómica. (D.57/19).

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula que en el ámbito del SERIS: i) se crean las **Categorías estatutarias** de Arquitecto técnico; Técnico de mantenimiento; Oficial de mantenimiento; Técnico especialista en Dietética y Nutrición; y ii) se suprimen las de Jefe de taller; Albañil; Calefactor; Carpintero; Electricista; Fontanero; Mecánico; y Pintor. (D.58/19).

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula que se cree **el Registro de enfermos renales crónicos**. (D.80/19).

-Deporte:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula que se aprueba el **Plan Riojano de Asistencia Médica en el Deporte**. (D.39/19).

-Industria:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se establece la **comunicación electrónica en el ámbito minero** de la CAR. (D.46/19).

-Urbanismo:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se aprueba la **Directriz de protección del suelo no urbanizable** (DIPSNUR). (D.53/19).

-Hacienda:

-Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 10/1993, de 18 de febrero, que regula los **pagos librados a justificar** en la Administración de la CAR. (D.55/19).

-Identidad corporativa:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se regula la **Identidad corporativa visual** del Gobierno y del Sector público de la CAR. (D.69/19).

-Convenios:

-Anteproyecto de Decreto por el que se exceptúa el régimen de vigencia general previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con relación a los convenios suscritos con las empresas concesionarias de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera con el objeto de subvencionar el déficit de explotación de los servicios. (D.107/19).

-Servicios sociales:

-Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 41/2017, de 29 de septiembre, que desarrolló la Ley 4/2017, de 28 de abril, reguladora de la Renta de ciudadanía de La Rioja. (D.116/19).

-Ganadería:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula la formación en materia de **protección de los animales** en las granjas y durante su transporte. (D.118/19).

Por su trascendencia económica y social, destacan los siguientes dictámenes:

-En primer lugar, el **D.30/2019 sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía** de La Rioja, por varias razones: i) por su notable extensión (126 fols); ii) por haber sido solicitado con el carácter de urgente, lo que se tradujo en una gran premura de tiempo para su elaboración (apenas un mes), que exigió un denodado e inusual esfuerzo del ponente (D. Enrique de la Iglesia Palacios), de los demás Consejeros y del Letrado-Secretario General para que el Parlamento de La Rioja pudiera analizarlo, debatir el texto final, aprobarlo y remitirlo en plazo al Congreso de los Diputados antes de que expirase la legislatura; iii) por ser la primera vez que el Consejo ha sido consultado sobre una reforma estatutaria de La Rioja; iv) por haber sido formulada la consulta por todos los Grupos parlamentarios de la Cámara riojana; y v) por la profundidad del análisis jurídico efectuado por el Consejo sobre el articulado estatutario, que ha permitido al Parlamento riojano corregir diversas deficiencias del texto proyectado, dotar al aprobado de un importante apoyo jurídico y, finalmente, sentar doctrina sobre aspectos cruciales de la CAR que más adelante se detallan en otro apartado de esta Memoria. Se trata, en suma y

sin duda, del dictamen, cuantitativa y cualitativamente, más trascendente de cuantos ha emitido el Consejo desde su creación.

-En segundo lugar, el D.96/19, relativo a una consulta de la Consejería de Salud sobre la propuesta de **resolución mediante rescate, del contrato suscrito entre la Fundación Rioja Salud (FRS) y la empresa ACSL, para la explotación, conservación y mantenimiento del aparcamiento de vehículos en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR)**, por las siguientes razones: i) su extraordinaria extensión (122 fols.); ii) la complejidad de los hechos, determinada por una voluminosa documentación (989 fols de expediente) y numerosas incidencias contractuales, a las que se une la intervención en el asunto del Tribunal de Cuentas, la Fiscalía Anticorrupción y una Comisión de investigación parlamentaria; iii) la dificultad jurídica del asunto, que presenta aspectos administrativos, mercantiles, tributarios y contables interrelacionados; iv) el monto de las cantidades en juego (en torno a los 10 millones de euros); y v) la profundidad del análisis jurídico efectuado por el Consejo que debatió el asunto en 9 sesiones celebradas entre mayo y diciembre de 2019, de las que ha resultado, además, una importante doctrina sobre diversos aspectos jurídicos que más adelante se detalla en un apartado especial de esta Memoria. Se trata, pues, de otro de los grandes dictámenes emitidos por este Consejo desde el inicio de su funcionamiento.

-En tercer lugar, es de destacar el D. 53/19 sobre el **Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba la Directriz de protección del suelo no urbanizable (DIPSNUR)**, por las siguientes razones: i) la complejidad técnica, gráfica y planimétrica de su muy voluminoso expediente, determinada por tratarse de la elaboración de un instrumento de planificación medio-ambiental de carácter regional que viene a sustituir el ya de por sí muy complejo *Plan especial de protección del medio ambiente natural de La Rioja* (PEPMAN) para adaptarlo a las exigencias de la actualmente vigente Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja (LOTUR); y ii) la indudable trascendencia económica y social que supone dotar a la CAR de un instrumento que, con la precisa seguridad jurídica, regule la protección del suelo no urbanizable.

Desde el punto de vista doctrinal, en 2019, destacan los criterios de doctrina sentados en los siguientes dictámenes, por los motivos que en cada caso se indican, y que pueden ser consultados, mediante hiperenlaces, en www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice valorativo* > 2019.

- **D.117/19: Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración agraria formulada por D. I.F.L. en nombre propio, por los daños y perjuicios que entiende causados por la Revisión de oficio 13/2015 de actuaciones relativas a plantación ilegal de viñedos en la que intervino, a su juicio, de buena fe, y que valora en 53.051,25 euros. Doctrina sobre la improcedencia de indemnizar el coste de adquisición de los derechos de plantación precisos para legalizar una plantación ilegal de viñedo sobre la que pesaba una orden de administrativa de arranque; pese a que el plantador fue exonerado de responsabilidad penal por la Sentencia firme que condenó a otros plantadores en un proceso abierto contra una trama organizada al respecto.**
- **D.107/19: Anteproyecto de Decreto por el que se exceptúa del régimen de vigencia general previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector público, a los Convenios suscritos con las empresas concesionarias de servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera para subvencionar el déficit de explotación de los servicios. Doctrina sobre vigencia, prórroga y eficacia de Convenios administrativos de duración determinada que han sobrepasado la fecha de adaptación a la Ley 40/2015.**
- **D.104/19: Recurso de inconstitucionalidad. Consulta formulada por el Consejo de Gobierno de la CAR sobre la interposición, por dicho Consejo, de un recurso de inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, contra determinados preceptos de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de Protección de los animales de la CAR, en los términos fijados en el informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de 14 de febrero de 2019. Doctrina sobre: i) la legitimación activa del Gobierno autonómico para impugnar ante el Tribunal Constitucional leyes del propio Parlamento autonómico; ii) la limitada eficacia de los dictámenes referidos a recursos de inconstitucionalidad ya interpuestos por el Gobierno autonómico; y iii) régimen jurídico de protección de los animales.**
- **D.96/19: Consulta de la C^a de Salud sobre la propuesta de resolución mediante rescate, del contrato suscrito entre la Fundación Rioja Salud (FRS) y la empresa XX, para la explotación, conservación y mantenimiento del aparcamiento de vehículos en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR). Doctrina sobre: i) las transferencias de inmuebles afectos al servicio público sanitario; ii) la naturaleza y régimen jurídico de las Fundaciones públicas, en especial de la FRS; iii) los contratos de concesión, en especial de concesión demanial; iv) las cláusulas contractuales de estabilización y compensación anticíclica, con garantía-suelo; y v) la extinción de dichos contratos por causa de rescate, en especial la naturaleza jurídica de dicha causa y la forma de calcular la indemnización precedente.**

- **D 71/19: Consulta facultativa formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Hacienda sobre la solicitud de consolidación de grado en servicios especiales de D. P.M.S.R. Doctrina** (aplicable a los funcionarios que reingresen al servicio activo tras un periodo en situación de servicios especiales) por la que los funcionarios de carrera con un grado personal consolidado, que desempeñen en comisión de servicios un puesto de trabajo dotado con un nivel superior de complemento de destino, sólo pueden consolidar, como grado personal, este último cuando hayan desempeñado el puesto correspondiente durante el tiempo reglamentariamente señalado y, además, lo hayan obtenido por alguno de los procedimientos ordinarios de provisión; ya que, en otro caso, sólo pueden conservar el grado que tuvieran consolidado y seguir desempeñando en comisión de servicios el puesto de que se trate, sin perjuicio de que puedan consolidar el grado correspondiente a este último si logran obtenerlo a través de un procedimiento ordinario de provisión.
- **D 65/19: Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Viniegra de Abajo (La Rioja) formulada por la empresa D., por daños y perjuicios que entiende causados por la declaración de ruina y posterior derribo de un edificio de su propiedad sito en la Plaza de la República Argentina, núm. 1, de dicha localidad, sin habersele notificado la denegación de las licencias ambiental y de obras que había solicitado para rehabilitarlo, ni la iniciación del procedimiento de declaración de ruina y su posterior derribo; y que valora en 365.647,67 euros. Doctrina sobre notificaciones administrativas y expedientes de ruina urbanística.**
- **D.63/19: Anteproyecto de Decreto sobre actuación en materia de regadíos en La Rioja. Doctrina sobre los títulos competenciales y normas legales de cobertura para dictar reglamentos en materia de regadíos en el ámbito de la CAR.**
- **D.53/19: Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba la Directriz de protección del suelo no urbanizable (DIPSNUR). Doctrina sobre la naturaleza jurídica de los reglamentos por los que se aprueban Planes y la distinta tramitación del procedimiento administrativo especial para la elaboración del Plan aprobado y para la elaboración del Decreto que lo aprueba**

- **D.33/19: Recurso extraordinario de revisión, interpuesto por la empresa P.R. SLU, contra la Resolución firme de 20 de abril de 2018 por la que la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja, desestimando un previo recurso de reposición, confirmó la incautación definitiva de la garantía prestada por la citada empresa para responder del cumplimiento del contrato de obras de construcción de un Colegio de educación infantil y primaria en Entrena (La Rioja). Doctrina sobre improcedencia del recurso extraordinario de revisión cuando procede la revocación de oficio por motivos de legalidad de un acto de gravamen.**
- **D.30/19: Reforma del Estatuto de Autonomía. Consulta formulada por todos los Grupos parlamentarios del Parlamento de La Rioja sobre la Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. Doctrina: i) sobre consultas en materia de reforma del Estatuto de Autonomía; ii) sobre instituciones de la CAR; iii) sobre la naturaleza y garantías del Consejo Consultivo; iv) sobre competencias estatutarias de la CAR y su alcance constitucional; v) sobre derechos estatutarios de los ciudadanos, su naturaleza y límites constitucionales; vi) sobre la reforma del Estatuto de Autonomía y su procedimiento; vii) sobre la naturaleza de la Ley Orgánica de aprobación y reforma de los Estatutos de Autonomía; y viii) sobre Derecho autonómico comparado y doctrina del Tribunal Constitucional en materia estatutaria.**

En materia de *contratación administrativa*, donde la cuantía legalmente señalada para consultar es muy elevada, sólo se han producido una consulta, por resolución imputada a incumplimiento del contratista con oposición de éste (D.1/19), aunque también puede incluirse en este segmento al precitado D.96/19 sobre el rescate del aparcamiento del CIBIR al versar sobre una causa de extinción de un contrato de concesión demanial.

Respecto a las consultas en materia de *revisión de oficio de actos nulos*, fueron: **3**, en **2013** (D.01/13, D.03/13 y D.18/13), **10** en **2014** (D.01/14, D.43/14, D.46/14, D.49/14, D.51/14, D.55/14, D.57/14, D.59/14, D.60/14 y D. 66/14); **22**, en **2015** (D.02/15, D.05/15, D.06/15, D.07/15, D.08/15, D.09/15, D.11/15, D.16/15, D.17/15, D.18/15, D.19/15, D.20/15, D.25/15, D.31/15, D.32/15, D.36/15, D.41/15, D.42/15, D.43/15, D.44/15, D.45/15 y D.46/15); **6** en **2016** (D.01/16, **D.07/16**, D.22/16, D.26/16, **D.31/16** y D.40/16), siendo las dos resaltadas en negrita relativas a la *nulidad de autorizaciones para la plantación de viñedos* derivadas de la actuación penalmente imputada a un funcionario público por sentencia firme, cuestión ésta última que determinó una revisión general de actuaciones en la materia que explica el incremento de estas consultas en los siguientes años; así **24** en **2017** (D.32/17, D.36/17, .38/17, D.43/17, D.44/17, D.45/17,

D.46/17, D.47/17, D.49/17, D.54/17, D.55/17, D.56/17, D.57/17, D.60/17, D.61/17, D.62/17, D.64/17, D.66/17, D.69/17, D.71/17, D.74/17, D.77/17, D.79/17 y D.81/17), **99** en **2018** (D.05/18, D.06/18, D.07/18, D.08/18, D.09/18, D.10/18, D.12/18, D.13/18, D.14/18, D.15/18, D.17/18, D.19/18, D.20/18, D.22/18, D.23/18, D.24/18, D.25/18, D.26/18, D.28/18, D.29/18, D.30/18, D.31/18, D.35/18, D.36/18, D.37/18, D.38/18, D.39/18, D.40/18, D.41/18, D.42/18, D.43/18, D.44/18, D.45/18, D.48/18, D.52/18, D.53/18, D.54/18, D.55/18, D.57/18, D.58/18, D.60/18, D.62/18, D.63/18, D.64/18, D.66/18, D.67/18, D.68/18, D.73/18,74/18, D.77/18, D.78/18, D.80/18, D.81/18, D.83/18,86/18, D.87/18, D.88/18, D.90/18, D.91/18, D.92/18, D.93/18, D.93/18, D.95/18, D.98/18, D.99/18, D.100/18, 101/18, D.103/18, D.104/18, D.106/18, D.107/18, D.108/18, D.109/18, D.110/18, D.111/18, D.112/18, D.113/18, D.114/18, D.117/18, D.120/18, D.121/18, D.122/18, D.123/18, D.124/18, D.125/18, D.126/18, D.127/18, D.128/18, D.129/18, D.130/18, D.131/18, D.133/18, D.134/18, D.135/18, D.136/18, D.137/18, D.140/18, D.141/18, D.142/18 y D.143/18), y **72** en **2019** (D.05/19, D.06/19, D.07/19, D.08/19, D.09/19, D.10/19, D.11/19, D.12/19, D.13/19, D.14/19, D.15/19, D.16/19, D.17/19, D.18/19, D.19/19, D.21/19, D.22/19, D.23/19, D.24/19, D.25/19, D.26/19, D.27/19, D.28/19, D.29/19, D.31/19, D.32/19, D 35/19, D.37/19, D.38/19, D.40/19, D.41/19, D.44/19, D.48/19, D.49/19, D.50/19, D.51/19, D.52/19, D.60/19, D.61/19, D.64/19, D.67/19, D.70/19, D.72/19, D.74/19, D.76/19, D.77/19, D.79/19, D.81/19, D.82/19, D.83/19, D.87/19, D.88/19, D.89/19, D.90/19, D.91/19, D.92/19, D.93/19, D.94/19, D.95/19, D.98/19, D.99/19, D.100/19, D.101/19, D.102/19, D.103/18, D.104/18, D.105/19, D.106/19, D.107/18, D.108/19, D.109/19, D.110/19, D.112/19, D.115/19 y D.122/19).

La mayoría de estas revisiones de oficio tienen por objeto casos en que el beneficiario de las autorizaciones de plantación no reúne los requisitos esenciales exigidos para haberlas obtenido, especialmente el de ser un joven agricultor con la condición de jefe de la explotación agraria, normalmente por ser un mero testaferro de los verdaderos agricultores y jefes de las explotaciones que no reúnen los requisitos de edad necesarios. El Consejo Consultivo no sólo desentraña este artificio sino que analiza pormenorizadamente en sus dictámenes la copiosa legislación comunitario-europea, estatal y autonómica que regula esta materia, sentando una importante doctrina en materia vitivinícola.

Además es de destacar que, de los 72 dictámenes de 2019 en esta materia, 19 (concretamente los núms. D.9/19, D.10/19, D.18/19, D19/19, D31/19, D32/19, D.37/19, D38/19, D40/19, D.41/19, D.52/19, D.61/19, D.64/19, D.67/19, D.72/19, D.87/19, D.88/19, D.100/19 y D.106/19) se refieren a revisiones de oficio de **autorizaciones conferidas para plantar viñas acogidas a la DOP Cava** y que luego son empleadas para plantar viñas acogidas a la DOC Rioja.

Esta variedad fraudulenta es más sofisticada que la anterior y ha requerido un adicional esfuerzo jurídico de análisis, ya que el fraude puede consistir en plantar en localidades o con variedades de uva no acogidas a las respectivas denominaciones de origen, tratando de encubrir la operaciones mediante sucesivas transmisiones, cambios de uso de las parcelas afectadas o de aplicación de los derechos de plantación (convertidos

en autorizaciones administrativas) en distintas localidades, mediante una interpretación indebida e interesada de la normativa comunitario-europea, estatal y riojana aplicable.

En suma, la doctrina del Consejo Consultivo en materia vitivinícola sigue siendo muy relevante y puede ser consultada en www.ccrioja.es, en los apartados: i) *Doctrina > Estudios > Viticultura*; ii) *Doctrina > Crónicas*, en los años que recogen un resumen de la doctrina del Consejo al respecto; y iii) *Dictámenes > Índice Analítico > voz "Vitivinicultura"*, en el año que interese. Para la consulta de la normativa vitivinícola aplicable, se ha incluido un apartado específico en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Legislación > Vitivinícola*).

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

A) Administrativas.

Siguen observándose disfunciones en orden al cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación, establecida en el art. 11 (antiguo art. 45) del Reglamento del Consejo Consultivo, de dar cuenta al mismo de la resolución administrativa o de la disposición reglamentaria adoptada en los expedientes sometidos a su consulta y de indicar si las mismas han sido aprobadas *conforme* al dictamen del Consejo Consultivo o simplemente *oído* el mismo; por lo que, sólo de una forma aproximada, puede conocerse el grado de conformidad de la Administración con el Consejo Consultivo. A tal efecto, podemos reseñar la siguiente variada tipología:

-*No se ha recibido contestación alguna* en 16 expedientes consultivos (correspondientes a los DD. 4, 33, 36, 47, 65, 69, 71, 81, 86, 91, 95, 104, 112, 113, 115 y 116 núms. de 2019), lo que supone un 13,11% del total e implica una disminución respecto al año anterior, en que fue del 24,5 %.

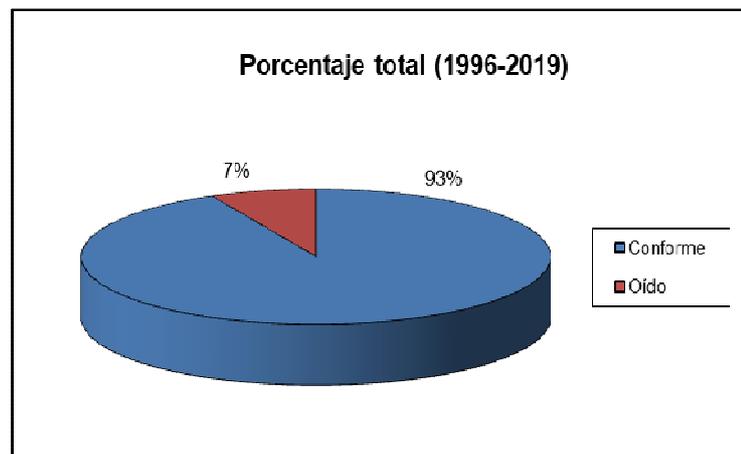
-*Se ha recibido contestación* en 100 expedientes, lo que representa el 81,96% del total, con cifras que mejoran las del año anterior, en que el porcentaje fue del 75,5%.

-De los 100 contestados, 95 lo han sido empleando la fórmula reglamentaria "*conforme con*" (son los referentes a los DD. núms. 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 117, 118, 120, 121 y 122 de 2019). Como mejora, es de reseñar que, a diferencia de años anteriores, durante 2019 no se ha empleado en ningún caso la fórmula atípica "*de acuerdo con*". Así, el número total de resoluciones expresamente conformes con el dictamen del Consejo Consultivo supone el 77,87% del total. No obstante, si entendemos que sólo se apartan expresamente del criterio consultivo el expediente en que, como enseguida veremos, ha recaído expresamente en un "*oído*", el

porcentaje de conformidad de la Administración con el Consejo Consultivo es del 95%.

-En varios expedientes consultivos, se han registrado, como acabamos de expresar, resoluciones comunicadas en la que figura la fórmula reglamentaria “*oído el Consejo Consultivo*”. Son las relativas a los DD. núms. 2, 20, 68, 101 y 119 de 2019. Esto representa un 4,09% del total. En su mayoría se trata de casos relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial que son desestimadas por la Administración en contra del criterio indemnizatorio del Consejo, pese al riesgo de condena en costas que esta contradicción puede suponer si los reclamantes acuden a la vía jurisdiccional, como se ha comprobado en algunas sentencias comunicadas ulteriormente al Consejo que pueden ser consultadas en www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice jurisprudencial* > *Sentencias derivadas de dictámenes emitidos por el Consejo*.

El siguiente gráfico expresa la media histórica de conformidad con el Consejo Consultivo:



B) Judiciales.

La normativa del Consejo no obliga a que se le remitan las resoluciones judiciales firmes que recaigan en asuntos litigiosos que hubieren sido previamente dictaminados por el mismo. No obstante, la Dirección General de los Servicios Jurídicos remite, ocasionalmente, para conocimiento, los fallos que entiende son de interés consultivo.

En la página *web* del Consejo (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice jurisprudencial*), figura el *Índice de sentencias* recaídas en asuntos previamente dictaminados por el Consejo y que han sido conocidas por el mismo.

IV ASUNTOS ECONÓMICOS.

1. Dietas en 2019.

La Ley reguladora confiere derecho a dietas por asistencia, las cuales deben ser fijadas por el propio Consejo Consultivo en virtud de su autonomía orgánica y funcional. A tal efecto, por Acuerdo 4/2019, de 22 de febrero, del que se da cuenta en la Sección de *Normativa* de esta misma Memoria, se prorrogó durante 2019, el régimen de dietas establecido por Acuerdo 1/2018, de 17 de enero, sobre régimen de dietas del Consejo para 2018 (Acta 1/2018, de 17 de enero), cuyas cuantías y reglas de aplicación se publicaron en el *Repertorio-Memoria de 2018*.

Dicha Memoria de 2018 puede consultarse en internet www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *De actividades* > 2018.

El contenido de este Acuerdo puede consultarse en internet. (www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos*).

El detalle de pagos puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Información* > *Transparencia* > *Económica*.

2. Procedimiento presupuestario en 2019.

El Consejo Consultivo ha continuado durante 2019 observando el Acuerdo 5/1997, de 19 de junio, sobre *Gestión administrativa y contable y tramitación de nóminas de su personal*, que recogíamos en la Sección de *Normativa* de nuestro *Repertorio-Memoria* de 1997, por el que se asumió íntegramente la gestión económica y financiera del Consejo Consultivo, incluido lo relativo a nóminas, que también se asumió desde 1 de enero de 1998, tal y como expresábamos en nuestra *Memoria de 1998*. Dicho Acuerdo puede ser consultado en la página web del Consejo (www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos* > *Sobre gestión financiera del Consejo*), permanentemente actualizado

3. Presupuesto para 2019.

De conformidad con lo establecido en su Reglamento, el Consejo Consultivo, haciendo uso de su autonomía en materia presupuestaria, en su Sesión 16/18, de 27 de julio, aprobó, mediante Acuerdo 4/2018, el Anteproyecto de su Presupuesto General del Consejo Consultivo de La Rioja para 2019 y lo remitió al Consejo de Gobierno para su inclusión, como Sección independiente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019.

Sin embargo, el Gobierno de La Rioja, por Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 (BOR, núm. 154, del 31), determinó la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2018 durante el ejercicio 2019, que también se

refieren a los Consejo Consultivo (punto 1,a), por lo que éstos últimos quedaron también prorrogados hasta la publicación de los de 2019. Del expresado Acuerdo, se ha dado cuenta en la Sección de *Normativa* de esta *Memoria* de 2019.

En 2019 siguió, pues, siendo aplicado el Presupuesto aprobado por la Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018, (BOR núm. 13, de 31 de enero de 2018; ce B.O.R. núm., 21, de 19 de febrero de 2018 y B.O.E. núm. 48 de 23 de febrero de 2018), de la que se dio cuenta en la Sección de *Normativa* de la *Memoria* de 2018.,

Se incluye el referido Presupuesto en el epígrafe siguiente sobre la contabilidad del Consejo Consultivo durante 2019.

4. Contabilidad del ejercicio de 2019.

La actividad del Consejo Consultivo durante 2019 ha dado lugar, en su conjunto, a las siguientes operaciones contables:

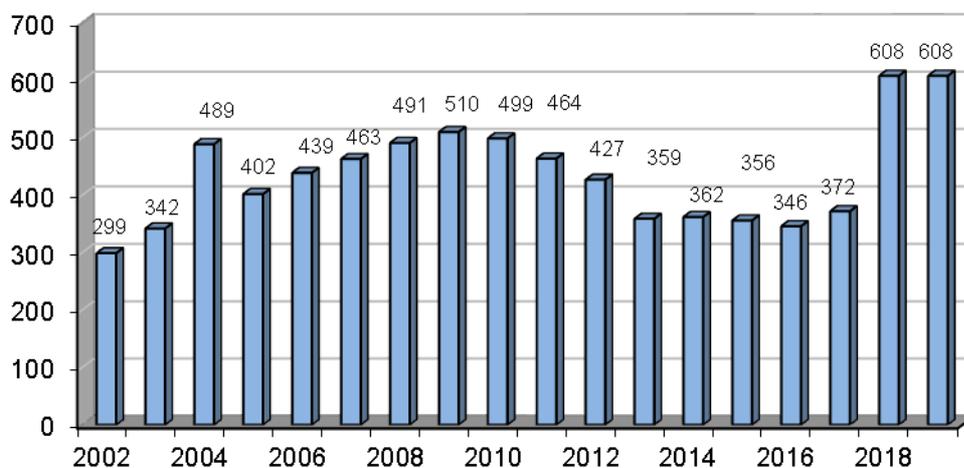
A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja del año 2019.

Capítulo I.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
120.00	37.530,00	8.904,14	46.434,14	43.545,64	43.545,64	--	2.888,50
120.05	--	9.832,74	9.832,74	9.544,08	9.544,08	--	288,66
120.99	627,00	--	627,00	--	--	--	627,00
121.00	29.320,00	4.865,56	34.185,56	28.671,64	28.671,64	--	5.513,92
121.01	47.326,00	5.596,22	52.922,22	49.107,46	49.107,46	--	3.814,76
121.04	--	3.700,00	3.700,00	4.121,63	4.121,63	--	-421,63
121.99	932,00	--	932,00	--	--	--	932,00
131.00	8.760,00	--	8.760,00	--	--	--	8.760,00
131.01	10.290,00	-9.000,00	1.290,00	--	--	--	1.290,00
131.99	647,00	--	647,00	--	--	--	647,00
151.	--	18.000,00	18.000,00	21.925,00	21.925,00	--	-3.925,00
160.00	35.000,00	--	35.000,00	33.515,86	30.735,83	2.780,03	1.484,14
Total Cap. I	170.432,00	41.898,66	212.330,66	190.431,31	187.651,28	2.780,03	21.899,35
Capítulo II.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
212.00	3.500,00	10.500,00	14.000,00	6.561,83	6.561,83	--	7.438,17
220.00	5.000,00	--	5.000,00	7.597,30	7.597,30	--	-2.597,30
220.01	3.500,00	--	3.500,00	7.316,89	7.316,89	--	-3.816,89
220.02	22.000,00	--	22.000,00	22.282,27	22.282,27	--	-282,27
221.02	1.500,00	--	1.500,00	1.053,05	1.053,05	--	446,95
222.00	2.000,00	--	2.000,00	2.395,69	2.395,69	--	-395,69
222.01	500,00	--	500,00	34,48	34,48	--	465,52
226.06	1.000,00	--	1.000,00	--	--	--	1.000,00
226.99	1.000,00	--	1.000,00	2.702,04	2.702,04	--	-1.702,04
227.00	8.000,00	--	8.000,00	7.120,12	7.120,12	--	879,88
227.06	4.000,00	5.000,00	9.000,00	6.207,26	6.207,26	--	2.792,74
227.07	4.500,00	--	4.500,00	--	--	--	4.500,00
230.00	2.000,00	--	2.000,00	221,60	221,60	--	1.778,40
231.	1.500,00	--	1.500,00	247,70	247,70	--	1.252,30
233.	139.800,00	176.467,34	316.267,34	195.795,00	195.795,00	--	120.472,34
Total Cap.II	199.800,00	191.967,34	391.767,34	259.535,23	259.535,23	--	132.232,11
Capítulo VI.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
633.00	--	2.000,00	2.000,00	1.847,67	1.847,67	--	152,33
636.00	--	2.000,00	2.000,00	1.305,59	1.305,59	--	694,41
Total Cap.VI	--	4.000,00	4.000,00	3.153,26	3.153,26	--	846,74
Suma total	370.232,00	237.866,00	608.098,00	453.119,80	450.339,77	2.780,03	154.978,20

B) Ejecución del Presupuesto de 2019.

Aunque el monto presupuestado para 2019 fue inicialmente el expresado de 370.232,00 euros, a instancia del Consejo Consultivo (para subvenir al incremento de trabajo que supuso, sobre todo el de las revisiones de oficio en materia vitivinícola antes expresado), por Acuerdo de 7 de junio de 2019, del Gobierno de La Rioja, se autorizó la modificación presupuestaria núm. 30/2019, de transferencia de créditos núm. 16/2019, por la que el presupuesto del referido Consejo Consultivo de La Rioja para 2019 quedó fijado en 608.098, 00 euros, que se reflejan también en el cuadro precedente. Pues bien, el importe ejecutado en 2019 fue de 453.119,80 euros, con lo que la ejecución del presupuesto del Consejo Consultivo en 2019 alcanzó un porcentaje del 74,51 %, resultando así un sobrante de 154.978,20 euros, que se reintegró a la Consejería de Hacienda. El siguiente gráfico permite apreciar la evolución presupuestaria anual.

Evolución presupuestaria (en miles de €)



5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2018.

Por Acuerdo 1/2019, adoptado en la Sesión 1/2019, de 25 de enero, el Consejo Consultivo de La Rioja aprobó, por unanimidad, la Cuenta General del Consejo Consultivo de La Rioja correspondiente al ejercicio de 2018 y cuyo resumen general es el siguiente:

- Presupuesto solicitado:	370.232,00 euros
- Modif. pres. adicional:	237.866,00 euros
- Presupuesto definitivo:	608.098,00 euros
- Ejecutado:	474.145,12 euros
- Saldo final:	133.952,88 euros (devuelto a Consejería de Hacienda)

6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.

En 2019, la asistencia técnica en materia contable y financiera ha sido realizada mediante contrato menor por la empresa *Síntesis Económica Asesores S.L.*, de Logroño, como también se recoge en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > Información > Transparencia > contractual).

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Memoria del Consejo Consultivo de 2018.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero, el Consejo Consultivo, mediante Acuerdo 8/2019, adoptado en la Sesión 16/2019, de 16 de septiembre, aprobó la *Memoria* de sus actividades correspondiente al año 2018 que, según el criterio adoptado por el propio Consejo en su Sesión 8/2012, de 7 de junio, únicamente se publicó en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > Publicaciones > Memorias).

2. Repertorio General del Consejo Consultivo de 2019.

En la expresada Sesión 2/2012, de 30 de enero, el Consejo Consultivo adoptó el criterio de interrumpir sus publicaciones en formato papel, por lo que el *Repertorio General* de 2010 fue el último editado como libro. En consecuencia, todo el contenido habitual del *Repertorio* anual del Consejo correspondiente al año 2019, sólo se publica en los correspondientes apartados del espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es), especialmente en el precitado apartado de *Memorias* (www.ccrioja.es > Publicaciones > Memorias), salvo los *Dictámenes* e *Índices* analítico y referencial, que cuentan con sus propios apartados (www.ccrioja.es > Dictámenes; y www.ccrioja.es > Dictámenes > Índices) donde pueden ser consultados. También es ilustrativa la consulta del apartado

Crónicas (www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años- Crónicas*), donde se ofrece una visión completa de la actividad consultiva del Consejo en cada año, para general información y también como *Observaciones y Sugerencias para la mejora de los servicios públicos* (cfr. www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*, que, en los últimos años, se remite a www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años- Crónicas*).

3. Relaciones con instituciones oficiales.

A lo largo de 2019, el Consejo Consultivo ha mantenido diversas relaciones con otras instituciones oficiales, entre las que cabe destacar las siguientes:

A) Comunidad Autónoma.

Durante 2019, el Consejo Consultivo, a través de su Presidente, ha mantenido las habituales relaciones institucionales con el Parlamento, el Gobierno y demás instituciones de la Comunidad Autónoma de la Rioja, asistiendo en representación del Consejo a los diversos actos institucionales organizados por las mismas a los que ha sido invitado.

B) Universidad.

En la Sección de *Normativa* del *Repertorio general de 1997*, se recogió el Convenio firmado dicho año entre el Consejo Consultivo (CCR) y la Universidad de La Rioja (UR) para la realización en dicho Consejo de prácticas por parte de alumnos de la Facultad de Derecho de la citada Universidad. El 13 de diciembre de 2016, se firmó la actualización dicho Convenio, pudiendo ser consultado en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es), en los apartados: i) *Información* > *Relaciones externas* > *Prácticas universitarias*; y ii) *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente* > *Convenios*.

Igualmente, ha seguido aplicándose el Convenio, entre el Consejo y la UR, de fecha 2 de octubre de 2003, para el acceso del Consejo a fondos y servicios bibliográficos y documentales de la UR, que puede ser consultado en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es), en el apartado *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente* > *Convenios*.

C) Administración Local.

El Consejo Consultivo ha sido invitado a diversos actos institucionales de la Administración Local de La Rioja.

4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.

En cumplimiento de esta función reglamentaria, el Consejo Consultivo de La Rioja ha mantenido durante el año de 2019 las habituales relaciones institucionales con el Consejo de Estado, los Altos Órganos Consultivos y los Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas. Destaca especialmente en este apartado el siguiente evento al que ha asistido el Presidente D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero, representación del

Consejo: *reunión de Consejos Consultivos* celebrado en Valencia el día 13 de junio de 2019.

SECCIÓN SEGUNDA

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

El artículo 47.1 del Reglamento del Consejo Consultivo faculta a éste para exponer en sus Memorias las sugerencias que estime oportuno realizar para la mejora de la actuación administrativa.

Se trata de una facultad tradicional en el funcionamiento de los Altos Órganos Consultivos que tiene por objeto instrumentar en la práctica el diálogo de doble dirección entre los entes consultantes y los organismos consultivos en orden a una mejor administración de los asuntos públicos que les competen.

En ejecución de esa facultad, este Consejo Consultivo incluyó en el *Repertorio General* de 1996 unas amplias consideraciones generales sobre la posición institucional del Consejo Consultivo que siempre deben tenerse presentes y que nuevamente reiteramos y cuyo resumen puede ser consultado en el estudio del mismo título incluido en www.ccrioja.es > *Información* > *Presentación*.

Por su parte, en los *Repertorios Generales* de años posteriores se recogieron como observaciones y sugerencias algunas más concretas referidas a distintos temas de interés administrativo. Pueden ser consultadas en internet, en el epígrafe www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*.

En 2019, se tendrá por incluido en este epígrafe el extracto de la doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2019, realizado por el Letrado Secretario General D. Ignacio Granado Hijelmo. Este epígrafe, podrá ser consultado en el espacio del Consejo Consultivo en internet (www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años* > 2019).

TERCERA PARTE

DICTÁMENES DE 2019

Durante el año 2019, el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido los siguientes Dictámenes que se incluyen a texto completo, salvo los datos de identidad de las personas que se reducen a iniciales.

Estos dictámenes podrán ser consultados en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice cronológico* > 2019).

CUARTA PARTE

DOCTRINA LEGAL DE 2019

De los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2019, se desprende la doctrina legal que se extrae en los diversos índices que se acompañan.

I

INDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2019)

En los *Repertorios* de los años 1996 a 2006, se incluyó un completo índice analítico, elaborado por el Letrado Secretario-General, D. Ignacio Granado Hijelmo, de la doctrina legal establecida por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año correspondiente. Propiamente, no se trataba de un mero *Índice Analítico*, sino de un auténtico resumen de la doctrina, ya que ésta se extrae literalmente.

Desde el *Repertorio de 2007*, se procedió a un replanteamiento de tan detallado Índice, debido, por un lado, a que la doctrina de cada año se resume en la *Crónica* anual correspondiente que se publica en la página *web* del Consejo; y, por otro, a que su autor prepara una edición refundida que recopile toda la doctrina legal sentada por el Consejo Consultivo desde su creación en 1996, con objeto de permitir una consulta globalizada y no por años, y que, además, quede volcada en la página *web* del Consejo Consultivo en internet, de forma que pueda ser localizada más cómoda y rápidamente mediante el buscador.

Entre tanto y como ya se hiciera el año anterior, en 2019 se ha optado por completar el actual índice refundido de los años 2005 a 2018, ampliándolo, en cuanto esté concluido, al periodo 2005-2019. Se trata de un índice de voces ordenado alfabéticamente por materias, que incluirá referencias, no sólo a los Dictámenes del año 2019, sino también a los de años anteriores (concretamente, 2005 a 2019), como un avance del futuro Índice general refundido.

Podrá ser consultado dicho Índice, pulsando, en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices* > *Analítico*), si bien su acceso directo se encontrará en el epígrafe: www.ccrioja.es > *Doctrina* > *por voces: Diccionario* > *Integrado 2005-2019*.

II

INDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES

Como en años anteriores, se incluye un completo Índice de referencias normativas y jurisprudenciales que recoge todas las citas de disposiciones legales (indicando sus preceptos concretos), resoluciones judiciales (señalando su numeración y fecha) y de dictámenes de Altos Órganos Consultivos (con expresión de su fecha) que han sido efectuadas en cada uno de los dictámenes emitidos en 2019 por el Consejo Consultivo de La Rioja (refiriendo el Fundamento Jurídico en el que se contiene la cita).

Podrá ser consultado dicho índice en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices* > *Referencial* > 2019).